



U.S. DEPARTMENT OF HOUSING AND URBAN DEVELOPMENT
WASHINGTON, DC 20410-7000

OFFICE OF THE ASSISTANT SECRETARY
FOR COMMUNITY PLANNING AND DEVELOPMENT

JUN 2 2017

Ms. Anne Idsal
Deputy Land Commissioner
Texas General Land Office
State of Texas
1700 North Congress Street, Suite 935
Austin, TX 78701

Dear Ms. Idsal:

The Department has approved the State of Texas's Action Plan for Community Development Block Grant disaster recovery (CDBG-DR) funds appropriated under the Continuing Appropriations Acts (Public Law 114-223 and Public Law 114-245), which provided a combined \$222,264,000 to the State for long-term recovery from major storms and flooding events that occurred in 2016. Of this amount, HUD is making available \$11,113,200 in administrative funds and \$22,264,400 for planning funds. Of the remaining funds, \$149,628,127 for the five HUD-identified "most impacted and distressed" areas ((Harris, Newton, Montgomery, Fort Bend and Brazoria Counties) and \$37,407,030 for the remaining 66 eligible counties, and \$1,889,243 for State project delivery costs in these areas will be made available upon HUD's approval of the State's substantial action plan amendment describing the method of distribution (MOD). As a reminder, at least 80 percent of the total award amount must be spent within the five "most impacted and distressed" areas as identified in the January 18, 2017, *Federal Register* Notice (82 FR 5591) and the November 21, 2016, *Federal Register* Notice (81 FR 83254).

Additionally, the November 21, 2016, *Federal Register* Notice requires grantees to primarily consider and address unmet housing needs; however, the Notice allows grantees to allocate funds to address unmet economic revitalization and infrastructure needs. In doing so, grantees must identify how any remaining unmet housing needs will be addressed or how its economic revitalization or infrastructure activities will contribute to the long-term recovery and restoration of housing in the "most impacted and distressed" areas.

The State identified significant remaining unmet housing needs. The Department would like to reiterate the requirement to ensure allocation determinations between housing and non-housing projects in the HUD-identified "most impacted and distressed counties" align with the Needs Assessment for those areas, as required by the November 21, 2016, *Federal Register* Notice. The Department understands that the State intends to identify housing and non-housing projects, both in the State competition and the MODs for the HUD-identified "most impacted and distressed" areas. HUD will review the State's method of distribution and action plan amendment to ensure that the State's county allocations align with unmet needs.

Please note, funds received under this appropriation must be used for the necessary expenses related to disaster relief, long-term recovery and restoration of infrastructure, housing, and revitalization in the “most impacted and distressed” areas resulting from a major disaster declared in 2016. The State may implement the waivers and alternative requirements published in the November 21, 2016, *Federal Register* Notice. These waivers will help the State carry out its disaster recovery programs by streamlining the application process, enabling a quicker program launch, and ensuring accountability.

Upon final approval of the State’s certifications and risk assessment documentation packages, the Department will provide the grant agreement to obligate these funds. If you have any questions, please contact Mr. Stanley Gimont, Deputy Assistant Secretary for Grants Programs (Acting), at (202) 708-2111.

Sincerely



Clifford Taffet
General Deputy Assistant Secretary



Plan de recuperación de desastres del Estado de Texas

Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano (HUD) de EE.UU.

Sección 145 de la Ley de Asignaciones Continuas, 2017

(Pub. L. 114-223, aprobada el 29 de septiembre de 2016) y la Sección 101 de
la Ley Furthering Continuing and Security Assistance Appropriations, 2017
(división A de la Pub. L. 114-254, aprobada el 10 de diciembre de 2016)

10 de marzo de 2017

Elaborado por

Oficina General de Tierras de Texas

Programa de desarrollo y revitalización de la comunidad

1700 Congress Avenue

Austin, Texas

844.422.2692



Los daños de las inundaciones en la región de Houston el 3 de junio de 2016 - Foto cortesía de [Twitter.com/GregAbbott_TX](https://twitter.com/GregAbbott_TX)

Índice

I.	Resumen Ejecutivo	3
II.	Evaluación de las necesidades	8
	A. Datos de referencia previos al desastre	11
	B. Línea de base previos a los desastres en herramientas de planificación comunes	13
	C. Poblaciones de edad avanzada	14
	D. Personas sin hogar antes de los desastres	15
	E. Impacto de los desastres sobre la vivienda	18
	F. Los condados "más afectados" - Asistencia individual	20
	G. Necesidades insatisfechas de desastres no relacionados a la vivienda	22
	H. Soluciones de resistencia y de necesidades insatisfechas para el Estado	23
	I. Necesidad insatisfecha total para el Estado de Texas	24
	J. Estudio de la Gestión de Inundaciones de todo el Estado	28
III.	Requisitos Generales	29
	A. Vivienda pública, vivienda asistida por HUD y viviendas para las personas sin techo	29
	B. Desplazamiento de personas y/o entidades	29
	C. Asistencia máxima	30
	D. Normas de elevación	30
	E. Planificación y coordinación	30
	F. Actividades de infraestructura	31
	G. Aprovechamiento de fondos	32
	H. Protección de personas y bienes	32
	I. Ingresos del programa	33
	J. Normas de monitoreo	34
	K. Infraestructura de banda ancha	34
IV.	Programa de Recuperación de Desastres Administrado por el Estado	35
	A. Plan de acción	35
	B. Presupuesto del programa	35
	C. Elegibilidad y método de Premios	37
	D. Método de distribución	38
	E. Ubicación	39
	F. Medidas de mitigación	39
	G. Utilización de Necesidad urgente	39
	H. Participación ciudadana	39
	I. Cronograma de rendimiento y gastos	42
V.	Apéndice A - Condados elegibles	43

I. Resumen ejecutivo

Durante los últimos dos años, Texas ha experimentado importantes eventos de desastres - incluyendo numerosas inundaciones, tornados e incendios forestales - que han producido seis declaraciones de desastre, repartidas en 160 de los 254 condados del estado. Los condados de Texas impactados representan el 76 por ciento de la población de Texas, o 20.9 millones de personas - una población mayor que la de 48 estados. En particular, los recientes acontecimientos de 2016 fueron devastadores, matando a 29 tejanos y causando significativamente más daños a la propiedad pública y privada debido a los efectos combinados de las inundaciones de 2015.

**Desastres FEMA 4266, 4269, 4272
Tormentas Severas, Tornados, Vientos
Constantes e Inundaciones**

- Incidente DR-4266: 7 de marzo al 29 de marzo de 2016
Declaración: 19 de marzo de 2016
- Incidente DR-4269: 17 de abril al 30 de abril de 2016
Declaración: 25 de abril de 2016
- Incidente DR-4272: 22 de mayo al 24 de junio de 2016
Declaración: 11 de junio de 2016

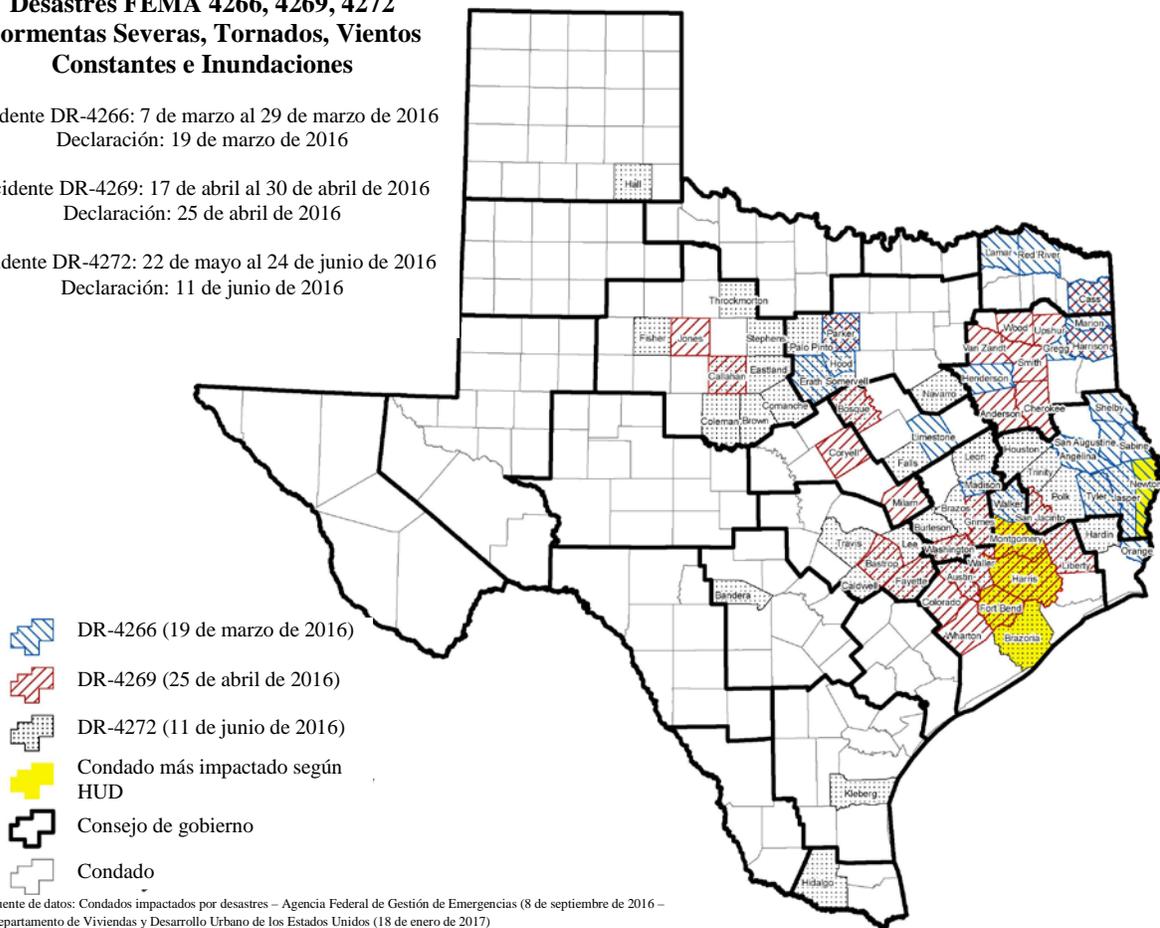


Figura 1: Declaraciones de Desastre DR-4266, 4269 y DR-4272

La Oficina General de Tierras de Texas estima una pérdida combinada de más de \$2 mil millones en necesidad de recuperación insatisfecha a largo plazo, dado el impacto de los múltiples desastres sufridos por Texas tanto en 2015 como en 2016. Los impactos asociados a la interrupción de negocios, pérdidas económicas, desempleo, disminución de los ingresos de impuestos a la

propiedad, pérdidas en agricultura y otras métricas difíciles de cuantificar, no se consideran al momento de realizar asignaciones. Las inundaciones y la devastación de 2016 abarcando el período de marzo a junio resultaron en tres eventos que clasificaron para la apropiación en virtud de las Leyes Públicas 114-223 y 114-254. Estos múltiples eventos causaron severos daños por casi la mitad del estado, o 134,000 millas cuadradas - casi el doble del tamaño de Louisiana y Virginia Occidental combinados.



Inundaciones Deweyville Primaria - foto de la página de Facebook de Deweyville ISD

El evento de lluvias torrenciales en marzo (DR-4266) fue un golpe devastador para muchas comunidades de Texas que aún están tratando de recuperarse del impacto de las grandes inundaciones de 2015. La precipitación pesada continua sobre suelo casi saturado creó excesivas inundaciones aguas abajo y crestas récord para los ríos. La devastación récord destruyó áreas agrícolas y viviendas y dio lugar a un importante cierre de la carretera Interestatal 10 a lo largo de la frontera entre Texas y Louisiana, creando largas demoras para individuos, como así también perturbaciones importantes en la entrega de bienes y servicios.¹ La extensa inundación efectivamente cortó el acceso a comunidades enteras. Miles de tejanos se vieron obligados a

¹ Evaluación de Gestión de Desastres DR-4266 de Texas de abril del 2016 FINAL. FEMA - Departamento de Seguridad Nacional

evacuar sus hogares y se requirió la evacuación obligatoria de ciudades enteras. En el Condado de Orange, aproximadamente 9,000 residentes fueron evacuados y en el condado de Newton, aproximadamente 3,500 residentes fueron evacuados dando como resultado necesidades de refugio a largo plazo para los residentes que trataban de recuperarse y reconstruir a causa de la devastación. En Deweyville, la escuela primaria se inundó con más de cinco pies de agua que crearon un estimado de \$12 millones en daños. El impacto de Deweyville dio lugar a que más de 600 estudiantes quedaran fuera de la escuela durante un mes y la comunidad sin una escuela primaria.²

El Esquema resumen de desastres (DSO) del Departamento de Texas para el Manejo de emergencias estima que la infraestructura del estado se vio fuertemente afectada, incluyendo importantes daños en carreteras y la destrucción de múltiples. Las rápidas aguas de las inundaciones transportan escombros y la fuerza devastadora dejaron muchos caminos intransitables, causando muchos cierres. Debido a que la lluvia ocurrió aguas arriba, el nivel del agua del río aguas abajo siguió aumentando después del evento de lluvia - creando aún más daño y afectando la capacidad de los residentes del área de retornar o tener acceso a sus hogares. Los daños al puente transbordador de Burr solos fueron tan severos como para requerir el cierre total del puente y posteriores reparaciones costosas a los muelles del puente.



Puente transbordador de Burr SH 63 sobre el Río Sabine - foto por el Departamento de Transporte de Texas

El 17 de abril de 2016 (DR-4269), Texas fue golpeado con un sexto evento catastrófico de lluvia en un período de 12 meses, iniciando una "alerta de emergencia" por inundaciones repentinas enviada por la Oficina de Pronósticos del Servicio Nacional de Meteorología en Houston/Galveston. El raro

² Evaluación de Caso de Gestión de Desastres DR-4269 de Texas de abril del 2016 FINAL. FEMA - Departamento de Seguridad Nacional

criterio de alerta fue acertado, teniendo en cuenta las consecuencias para una población altamente vulnerable. Las severas inundaciones afectaron en gran medida las capacidades de los primeros actuantes para ayudar a los residentes y, en algunos casos, se requirió el rescate de los mismos primeros actuantes. Partes del sudeste de Texas recibieron 10 pulgadas o más de lluvia durante un período de 24 horas, con las más graves precipitaciones produciéndose al norte y al oeste de Houston.³ Las devastadoras inundaciones cubrieron los siete condados. El presidente aprobó la Declaración de Desastre Mayor del gobernador el 25 de abril de 2016, con la Enmienda #1 expedida el 2 de mayo de 2016 y la Enmienda #2 el 9 de mayo de 2016.

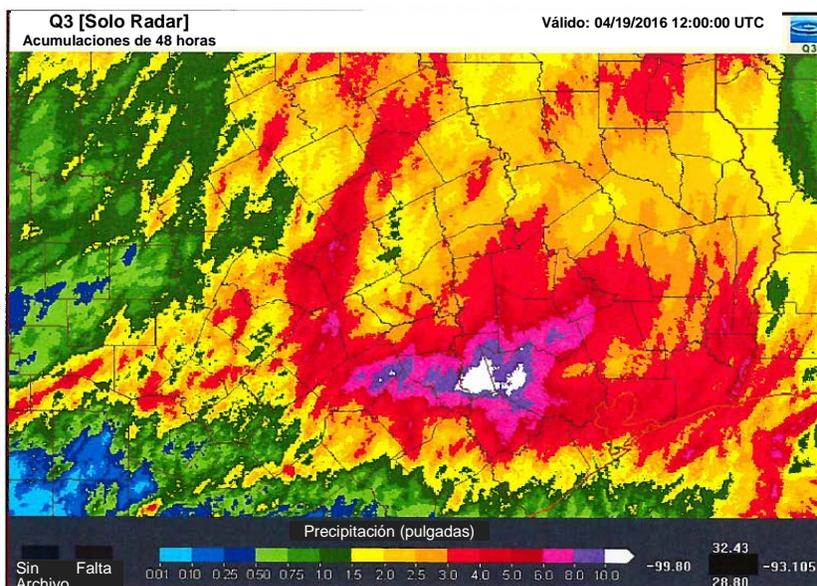


Figura 2: NWS de Houston/Galveston estimaciones de la lluvia de 48 horas para el sureste de Texas para el 18 y 19 de abril de 2016

Texas fue golpeado por otra intensa ronda de tormentas devastadoras en mayo, un año después del histórico evento de inundación del Día de la Recordación de 2015. Las tormentas que se produjeron entre el 26 de mayo y mediados de junio marcaron el tercer evento de tormenta catastrófica en impactar a Texas en 2016; esta serie de tormentas dio lugar a la declaración de desastre DR-4272. El impacto de las tormentas siguió creando devastación a medida que la lluvia cayó sobre suelos saturados en los condados que aún se estaban recuperando de las anteriores inundaciones. Los datos de evacuación y búsqueda proporcionan una idea de la magnitud y el impacto regional de las tormentas. Conjuntamente, Grupo de Trabajo de Texas 1 y el Departamento Militar de Texas hicieron más de 1,444 evacuaciones, 40 rescates, 520 asistencias, 618 cheques de bienestar y muchas recuperaciones víctima. El Departamento de Parques y Vida Silvestre registró 336 evacuaciones y 78 asistencias de rescate.⁴ Se requirieron evacuaciones obligatorias en muchos

³ Evaluación de Caso de Gestión de Desastres DR-4269 de Texas de junio del 2016 FINAL. FEMA - Departamento de Seguridad Nacional

⁴ Evaluación de Caso de Gestión de Desastres de Texas DR-4272 Tormentas violentas e inundaciones del 15 de agosto de 2016 FEMA - Departamento de Seguridad Nacional

condados, incluyendo Bastrop, Brazoria, Fort Bend, Hood y Parker, junto con las evacuaciones voluntarias en la zona del desastre.

El 26 y 27 de mayo, el área de Austin recibió una lluvia generalizada de 6 a 8 pulgadas, y en un corredor que se extiende desde la I-35 en Austin hasta justo al este de la I-45, se registró más de 12 pulgadas de lluvia. La tarde del 28 de mayo trajo más dificultades, a medida que las colinas de Texas recibieron fuertes lluvias generalizadas de 6 a 10 pulgadas - llevando a inundaciones repentinas y etapas de inundación críticas para muchos ríos, entre ellos los ríos Frio, Medina y Guadalupe. La respuesta de emergencia al evento de lluvia incluyó evacuaciones en Camp Jellystone y el río Frio.⁵ Los esfuerzos de rescate continuaron a medida que una gran tormenta se movió por las colinas de Texas la noche del 28 de mayo; posteriormente, se observaron totales de lluvia récord, así como rara crestería por encima de los niveles del nivel de inundación de ríos y arroyos.

En el norte de Texas, el Día de la Recordación volvió a ser devastadora. Al caer las fuertes lluvias, las renovadas inundaciones repentinas requirieron de rescates en el agua durante las horas de la noche. En el Condado de Hood, 10 pulgadas de lluvia inundaron y cerraron muchas carreteras del condado. Este peligroso episodio de inundaciones repentinas se cobró la vida de 9 valientes soldados en Fort Hood cuando su vehículo militar fue abrumado durante una travesía y fue barrido al Owl Creek.⁶

El sur de Texas también se vio gravemente afectada por las tormentas cuando dos tornados EF-1 confirmados causaron estragos en las viviendas y la infraestructura dentro de las comunidades. El área de Houston por sí sola fue golpeado con hasta ocho pulgadas de lluvia en cinco horas.

En Fort Bend, la devastación de la infraestructura crítica incluyó daños en puentes, carreteras y diques debido a la inundación continua a lo largo del río Brazos, agravando los efectos de desastres declarados en 2015. Se estima que 181 viviendas fueron destruidas en el condado, con 600 casas adicionales que experimentaron daños mayores. En general, la devastación de las tormentas llevó a HUD a emitir una designación de "más afectados" para los condados de Brazoria, Fort Bend, Harris, Montgomery y Newton.

⁵ Evaluación de Caso de Gestión de Desastres de Texas DR-4272 Tormentas violentas e inundaciones del 15 de agosto de 2016 FEMA - Departamento de Seguridad Nacional

⁶ Evaluación de Caso de Gestión de Desastres de Texas DR-4272 Tormentas violentas e inundaciones del 15 de agosto de 2016 FEMA - Departamento de Seguridad Nacional

II. Evaluación de necesidades

La evaluación de necesidades del Estado de Texas de 2016 tiene en cuenta un conjunto de fuentes de datos completo que abarca múltiples geografías y sectores. El estado se centrará en la variedad de datos que ayudan a proporcionar una comprensión global de las necesidades no cubiertas por todo Texas en los sectores de vivienda y no relacionados a la vivienda. Dada la magnitud de los condados afectados por los desastres, los cálculos de necesidad no residencial insatisfecha fueron determinados a partir de datos proporcionados por el Departamento de Texas para el Manejo de Emergencias (TDEM) para todos los solicitantes. Estos datos provienen de la base de datos de Ambiente integrado de misión de manejo de emergencias (EMMIE). El costo total proyectada por los daños vinculados a los desastres de 2016 es de \$201,341,450. Esto se traduce en la necesidad insatisfecha del estado para la asistencia pública en un total de \$57,885,667 con un multiplicador de capacidad de recuperación del 15 por ciento.

Tabla 1: Necesidades Insatisfechas de Asistencia Pública (PA) TOTAL

Desastre	Costo proyectado	25% de participación local (necesidad insatisfecha)	Multiplicador de capacidad de recuperación (15%)	Necesidad insatisfecha total
DR-4266	\$29,331,951	\$7,332,988	\$1,099,948	\$8,432,936
DR-4269	\$37,806,554	\$9,451,638	\$1,417,746	\$10,869,384
DR-4272	\$134,202,945	\$33,550,736	\$5,032,610	\$38,583,347
TOTAL	\$201,341,450	\$50,335,363	\$7,550,304	\$57,885,667

Fuente: TDEM - Informe de base de datos del Ambiente integrado de misión de manejo de emergencias (EMMIE) proyecciones CMF a partir de 1/9/17

Los datos para las necesidades insatisfechas de viviendas provienen de la Agencia Federal de Manejo de Emergencias (FEMA) y la base de datos del Sistema Nacional de Información de Gestión de Emergencias (NEMIS). La pérdida total verificada FEMA (FVL) para las tres declaraciones de desastre en 2016 es de \$186,361,160. La necesidad insatisfecha del Estado en relación con la Asistencia Individual (IA) de FEMA es de \$88,131,592 con un multiplicador de la capacidad de recuperación del 15 por ciento. La cifra de necesidad insatisfecha fue calculada por FEMA como FVL menos toda la asistencia proporcionada a través del Programa Nacional de Seguro de Inundación (NFIP), asistencia de vivienda de FEMA y asistencia de la Administración de Pequeños Negocios (SBA), así como otros tipos de asistencia que se podían contabilizar.

Tabla 2: Número TOTAL de necesidades insatisfechas relativas a la Asistencia Individual (IA)

Desastre	Pérdida verificada de FEMA (FVL)	Necesidad insatisfecha	Multiplicador de capacidad de recuperación (15%)	Necesidad insatisfecha total
DR-4266	\$28,610,533	\$7,044,306	\$1,056,646	\$8,100,952
DR-4269	\$93,125,863	\$43,544,220	\$6,531,633	\$50,075,853
DR-4272	\$64,624,764	\$26,047,641	\$3,907,146	\$29,954,787
TOTAL	\$186,361,160	\$76,636,167	\$11,495,425	\$88,131,592

Fuente: Informe de FEMA - FIDA_27843_FSA_TX_GLO a la fecha del 1/11/17

La necesidad insatisfecha, identificada por la SBA empleando la pérdida total verificada de hogares y empresas, es de \$309,254,300 para la vivienda y \$104,720,409 para las empresas. Estas cifras también tienen en cuenta un multiplicador de la capacidad de recuperación del 15 por ciento por un total de \$40,337,517 para los datos de vivienda y \$13,659,184 para los datos empresariales.

Tabla 3: Número TOTAL de necesidades insatisfechas relativas a los Datos de Viviendas SBA

Desastre	Pérdida SBA Total Verificada (Datos de viviendas)	Multiplicador de capacidad de recuperación (15%)	Necesidad insatisfecha total (Datos de viviendas)
DR-4266	\$41,999,811	\$6,299,972	\$48,299,783
DR-4269	\$129,504,744	\$19,425,712	\$148,930,456
DR-4272	\$97,412,228	\$14,611,834	\$112,024,062
TOTAL	\$268,916,783	\$40,337,517	\$309,254,300

Fuente: Datos de la SBA de viviendas a la fecha del 10/27/16

Tabla 4: Número TOTAL de necesidades insatisfechas relativas a los Datos de Empresas SBA

Desastre	Pérdida SBA total verificada (Datos de empresas)	Multiplicador de capacidad de recuperación (15%)	Necesidad insatisfecha total (Datos de empresas)
DR-4266	\$16,314,312	\$2,447,147	\$18,761,459
DR-4269	\$55,241,648	\$8,286,247	\$63,527,895
DR-4272	\$19,505,265	\$2,925,790	\$22,431,055
TOTAL	\$91,061,225	\$13,659,184	\$104,720,409

Fuente: Datos de la SBA de empresas a la fecha del 10/27/16

Los datos de FEMA y SBA solos arrojan una necesidad insatisfecha para el estado de Texas de un total de \$559,991,968. Esta estimación sólo considera las estimaciones IA y PA de FEMA y las estimaciones de la SBA, y no tiene en cuenta la pérdida de valoración de propiedad, impuestos sobre las ventas, costos de interrupción del negocio, desempleo, pérdidas en la agricultura y la pérdida de ingresos del turismo. Al considerar los efectos de la catástrofe de principios de 2016, DR-4255, y la necesidad insatisfecha adicional ligada a los desastres de 2015, Texas tiene una necesidad

insatisfecha cuantificable de aproximadamente \$1 mil millones. Esta cifra aumenta hasta aproximadamente \$2 mil millones cuando se tiene en cuenta los componentes de necesidades de recuperación de desastres y de pérdidas antes mencionadas tanto para 2015 y 2016.

Tabla 5: TOTAL de Necesidades Insatisfechas del Estado (2016)

Sector	Monto de necesidad insatisfecha
Necesidades insatisfechas IA de FEMA	\$88,131,592
Necesidades insatisfechas PA de FEMA	\$57,885,667
Necesidad insatisfecha SBA	\$309,254,300
Necesidad insatisfecha de negocios SBA	\$104,720,409
Necesidad insatisfecha TOTAL	\$559,991,968

La información a continuación provee fundamento y base para las necesidades insatisfechas, así como un desglose conciso de cómo los fondos deben ser asignados a los cinco condados más afectados y los otros 66 condados adicionales impactados por estos desastres.

Al estado de Texas se le ha asignado un total de \$222,264,000 para los desastres por inundaciones para el 2016. Se usará un total del cinco por ciento (\$11,113,200) de estos fondos para la administración estatal de estos fondos. Además, el 10 por ciento (\$22,226,400) de la asignación total se utilizará para las actividades de planificación. Después de restar el 15 por ciento de los gastos de administración estatal y planificación, los fondos restantes se dividirán entre los condados más afectados según HUD de Brazoria, Fort Bend, Harris, Montgomery y Newton. Después de la deducción del 15 por ciento y la deducción del uno por ciento por la entrega de proyectos, estos condados más afectados recibirán un total de \$149,628,127. Esto deja a la asignación de los 66 condados restantes en \$37,407,030, después de la deducción del uno por ciento para la entrega de proyectos, que se explica a continuación. La asignación y el método de distribución de los fondos CDBG-DR asociadas con el resto de los 66 condados del estado serán determinados en una futura enmienda al Plan de Acción.

Se quita el uno por ciento del monto de entrega del proyecto del total de la asignación para los condados más afectados; esta cantidad es un total de \$1,511,395 para la entrega de proyecto para los más afectados. También se toma un monto del uno por ciento de la asignación restante de los 66 condados; este monto es de \$377,848 para la entrega del proyecto estatal. La tabla a continuación presenta un desglose de estos fondos.⁷

⁷ Además, se ha removido \$2.20 de la asignación de los 66 condados de modo que los fondos podrían distribuirse entre los cinco condados más afectados con el fin de hacer que las cifras en dólares sean números enteros. También se transfirió un dólar de la entrega del proyecto al resto de la asignación del condado para hacer que los fondos de entrega de proyectos números enteros también.

Tabla 6: Desglose de la asignación

5 condados más afectadas (MI) según HUD	
Asignación de los 5 condados más afectados	149,628,127
Asignación estatal	
Asignación para los condados restantes (66 condados)	\$37,407,030
Entrega del proyecto MI (1% de la asignación de los condados MI)	\$1,511,395
Entrega de proyecto estatal (1% de la asignación del estado)	\$377,848
Planificación estatal (10%)	\$22,226,400
Administración estatal (5%)	\$11,113,200
Total para MI y Asignación estatal	\$222,264,000

A. Datos de referencia previos al desastre**Condiciones antes del desastre**

Economía: Uno de los componentes importantes de Texas es cómo funciona su economía. Históricamente, al estado le ha ido bastante bien en múltiples sectores. Según la Revisión Mensual del Centro de Bienes Raíces de A&M de Texas de la economía de Texas para diciembre de 2016, "La economía de Texas avanzó desde noviembre, ya que el número de empleos aumentó por más de 6,100 empleos (con ajuste estacional). El sector de prestación de servicios siguió con el crecimiento del empleo en diciembre, principalmente en los sectores de salud, educación e industrias de ocio, como así también en el sector gubernamental. El sector de la energía siguió mejorando a medida que el petróleo crudo y el precio del gas natural alcanzaron sus niveles más altos desde 2014. Una industria de la energía en recuperación podría dar lugar a más puestos de trabajo de producción de bienes a principios de 2017. La industria manufacturera en Texas tuvo un buen desempeño en el mes; los fabricantes informaron un aumento en la actividad de las fábricas y demandas de empleo a pesar de la fortaleza del dólar estadounidense. Además, la fortaleza del dólar mantuvo a la inflación a un aumento mensual de alrededor del 2 por ciento. La venta de viviendas en Texas y sus principales áreas metropolitanas fueron modestas. La oferta de vivienda se mantuvo restringida, pero un aumento en los permisos de construcción en todo el estado indica al aumento de oferta. En general, la economía parece sólida, y las expectativas son optimistas para el año 2017." Se observa también que "el ritmo de creación de empleo de Texas superó la de la nación en diciembre de 2016. Texas ganó 213,500 empleos no agrícolas entre diciembre de 2015 y diciembre de 2016, una tasa de crecimiento anual del 1.8 por ciento, superior a la tasa de crecimiento del empleo de la nación del 1.4 por ciento. El sector no gubernamental añadió 173,400 puestos de trabajo, una tasa de crecimiento anual del 1.7 por ciento, más elevada que la tasa de crecimiento del empleo de la nación del 1.5 por ciento en el sector privado." ⁸

⁸ Centro de Bienes Raíces de Texas A&M - <https://www.recenter.tamu.edu/articles/technical-report/outlook-for-the-texas-economy>

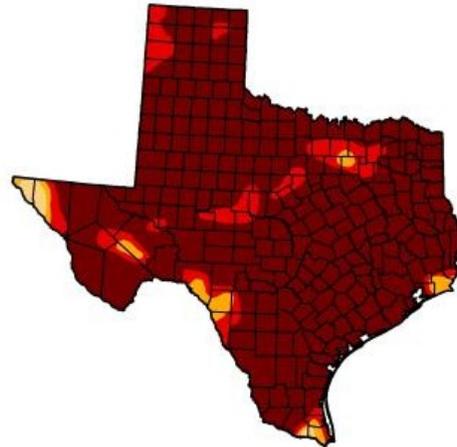
Medio Ambiente: Mientras que el sector económico está demostrando fuertes métricas para el año, los componentes ambientales del estado siguen siendo volátiles. Antes de mayo de 2015, de Texas experimentó una sequía histórica que comenzó en octubre de 2010 (Monitor de Sequías de los EE.UU.) De acuerdo con la Oficina del Climatólogo Estatal, el período de 12 meses más seco en el expediente para Texas fue octubre de 2010 a septiembre de 2011, con un promedio estatal de apenas 11.18 pulgadas de lluvia.⁹ Desde el 15 de noviembre de 2010 al 31 de octubre de 2011, un total de 3.9 millones de acres y aproximadamente 5,900 estructuras fueron dañadas y/o destruidas durante la temporada de incendios forestales de 2011. Muchos factores contribuyeron a la temporada récord, incluyendo el patrón climático de La Niña que causó condiciones de sequía extremas, fuertes vientos de la tormenta tropical Lee y altas temperaturas récord. Estas condiciones de tiempo, junto con la disponibilidad de grandes cantidades de combustibles secos, llevaron a la intensidad de estos incendios forestales. El Condado de Bastrop, en particular, experimentó el fuego más destructivo, con un recuento final de 34,457 acres quemados y 3,017 viviendas destruidas y/o severamente dañadas.

Monitor de Sequías de los EE.UU. Texas

13 de septiembre de 2011
Válido a las 7 a.m. hora del este

Condiciones de sequía (Porcentaje de área)

	Ninguno	D0-D4	D1-D4	D2-D4	D3-D4	D4
Actual	0.00	100.00	100.00	99.17	96.75	87.83
Última semana (mapa 09/06/2011)	0.00	100.00	99.93	99.01	95.68	81.06
Hace 3 Meses (mapa 06/14/2011)	1.97	98.03	96.53	94.77	88.57	64.78
Inicio del Año Calendario (mapa 12/28/2010)	7.89	92.11	69.43	37.46	9.59	0.00
IRI	75.57	24.43	2.43	0.99	0.00	0.00
Hace un Año (mapa 09/07/2010)	69.60	30.40	5.25	1.51	0.00	0.00



Intensidad:

- D0: Anormalmente seco
- D1: Sequía - Moderado
- D2: Sequía - Severo
- D3: Sequía - Extremo
- D4: Sequía - Excepcional

El Monitor de Sequías se enfoca en condiciones a escala amplia. Las condiciones locales pueden variar. Consulte el resumen de texto adjunto para ver declaraciones de pronósticos

<http://drought.unl.edu/dm>



Emitido el jueves, 15 de septiembre de 2011
Mark Svoboda, NDMC

Figura 3: Monitor de Sequía de Texas

⁹ La Oficina del Climatólogo Estatal, Universidad de A&M de Texas - http://climatexas.tamu.edu/files/osc_pubs/2011_drought.pdf

La prolongada sequía que Texas experimentó hizo que el estado sea susceptible a los incendios forestales e inundaciones repentinas. Estos factores de sequía contribuyeron a la incapacidad de los suelos de absorber eficazmente el agua de escorrentía. Los incendios forestales también engendraron peores inundaciones mediante la eliminación de la vegetación que puede frenar y atrapar la lluvia. Cuando el estado recibió cantidades récord de lluvia no una sino dos veces en el año 2016, creó el ambiente perfecto para inundaciones generalizadas y graves.

Como se dijo previamente, durante los últimos dos años, Texas ha experimentado importantes eventos de desastres - incluyendo numerosas inundaciones, tornados e incendios forestales; esto resultó en seis declaraciones de desastre repartidas en 160 de los 254 condados del estado. Los efectos agravantes vistos desde las inundaciones del 2015 han aumentado considerablemente los daños experimentados por los condados durante las inundaciones de 2016. Después de una sequía histórica por todo el estado, estos múltiples eventos en 2015 y 2016 mataron a múltiples personas y causaron severos daños por casi la mitad del estado, o 134,000 millas cuadradas.

Vivienda: Al contemplar el mercado de vivienda en Texas, sigue habiendo una fuerte demanda de vivienda y una oferta ajustada. Según lo indicado por el Centro de Bienes Raíces de Texas A&M "Los meses de inventario de viviendas de Texas se asentó en 3.6 meses (ajustado estacionalmente); indicando además una fuerte demanda de vivienda y una escasa oferta. La nación se asentó en 4.3 meses (se considera que alrededor de 6.5 meses de inventario indica un mercado de vivienda equilibrado). Los meses de inventario ajustados estacionalmente en San Antonio (3.4) y Houston (3.6) se mantuvieron cerca del nivel estatal; pero Austin (2.5), Dallas (2.1) y Fort Worth (2.1) exhibieron la oferta aún más ajustada."¹⁰ En un mercado ya ajustado, las pérdidas de la vivienda asociada con los eventos de 2016 solamente agravaron los problemas de asequibilidad en el estado.

B. Línea de base previos a los desastres en herramientas de planificación comunes

El Plan consolidado del estado de Texas 2015 a 2019, elaborado por el Departamento de Vivienda y Asuntos Comunitarios de Texas (TDHCA), contiene la evaluación de las necesidades de vivienda para el estado (<http://www.tdhca.state.tx.us/board/docs/books/141218-Item1h-2015-2019-StateofTexasConsolidatedPlan.pdf>). Entre 2000 y 2010, la población de Texas creció un 17 por ciento y el número de viviendas aumentó un 15 por ciento.

¹⁰ Centro de Bienes Raíces de Texas A&M - <https://www.recenter.tamu.edu/articles/technical-report/outlook-for-the-texas-economy>

Tabla 7: Población e Ingresos medios del Estado de Texas

Demografía	Año base: 2000	Año más reciente: 2010	% de cambio
Población	20,851,820	24,311,891	17%
Viviendas	7,393,354	8,539,206	15%
Renta media	\$39,927	\$49,646	24%

Fuente: Censo de 2000 (año base), 2006-2010 ACS (año más reciente)

"Texas es el segundo estado más grande de la nación, el segundo estado más poblado y está creciendo a un ritmo mucho más rápido que la nación en su conjunto. Las estimaciones de 1 año de La Encuesta de la Comunidad Americana de 2008 y 2012 hallaron que la población de Estados Unidos estaba creciendo a un 3 por ciento mientras que Texas estaba creciendo a un 7 por ciento durante ese período de cinco años. Con este tipo de crecimiento, se están llevando a cabo tanto desarrollos nuevos como la reconstrucción en el diverso paisaje de Texas."¹¹

Entre 2006 y 2010, casi 3.5 millones de hogares, o más de un tercio del total de los hogares de Texas, hacían sólo el 80 por ciento o menos de los ingresos familiares medios según el área (AMFI). De 2000 a 2010, el valor promedio de una casa aumentó el 59 por ciento, y el contrato de arrendamiento aumentó un 28 por ciento. El impacto de las inundaciones en 2016 en el parque inmobiliario agrava la falta de viviendas asequibles, y potencialmente coloca a familias en mayor riesgo de quedarse sin hogar.

C. Poblaciones de edad avanzada

Según lo definido por el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano, una "Vivienda de personas de edad avanzada" es un hogar compuesto por una o más personas, con al menos uno de ellos de 62 años de edad o más al momento de la ocupación inicial. Esta definición se amplía con el término "anciano frágil", que HUD rotula como una persona mayor que no es capaz de realizar al menos tres actividades de la vida diaria (comer, bañarse, asearse, vestirse o actividades de administración del hogar) por su propia cuenta.¹²

Un estudio realizado por la Encuesta de Comunidades Americanas del período 2009 a 2013 reveló que 2,736,346 tejanos están clasificados como personas de edad avanzada (65 años de edad y mayores). En total, la población anciana del estado representa el 10.7 por ciento de toda la población, la gran mayoría residiendo en zonas urbanas. A pesar de la mayoría, los ancianos

¹¹ Departamento de Vivienda y Asuntos Comunitarios de Texas (TDHCA), Plan consolidado del estado de Texas, Página 123 - <http://www.tdhca.state.tx.us/board/docs/books/141218-Item1h-2015-2019-StateofTexasConsolidatedPlan.pdf>

¹² TDHCA, Plan Estatal de Vivienda de Bajos Ingresos - <http://www.tdhca.state.tx.us/pdf/16-Draft-SLIHP.pdf>

rurales enfrentan desafíos únicos, ya que su proximidad física a las zonas urbanas hace que el acceso a los centros de salud, centros comunitarios y otros servicios sean más difíciles.¹³

D. Personas sin hogar antes de los desastres

En 2014, Texas representaba el seis por ciento del total de la población crónicamente sin techo de la nación. Aunque Texas ha visto una de las disminuciones más grandes (38 por ciento de disminución) en la falta de vivienda de 2007 a 2014, un estudio realizado por la Red para las Personas Sin Hogar de Texas reveló que 23,678 personas en el estado fueron contadas físicamente como personas sin hogar en 2015.¹⁴

Mientras que la falta de vivienda en general, la falta de vivienda crónica y la falta de vivienda entre los veteranos han estado en declive, el número de niños sin hogar ha aumentado. Según el Centro Nacional de Familias sin Hogar, 190,018 niños de Texas experimentaron la falta de vivienda en 2013. Datos de Cuidados Continuos, según lo publicado por HUD, refuerza aún más esta estadística al revelar que el 30.97 por ciento del total de la población sin hogar en el Estado se ve formado por hogares con un adulto y al menos un niño menor de dieciocho años de edad.

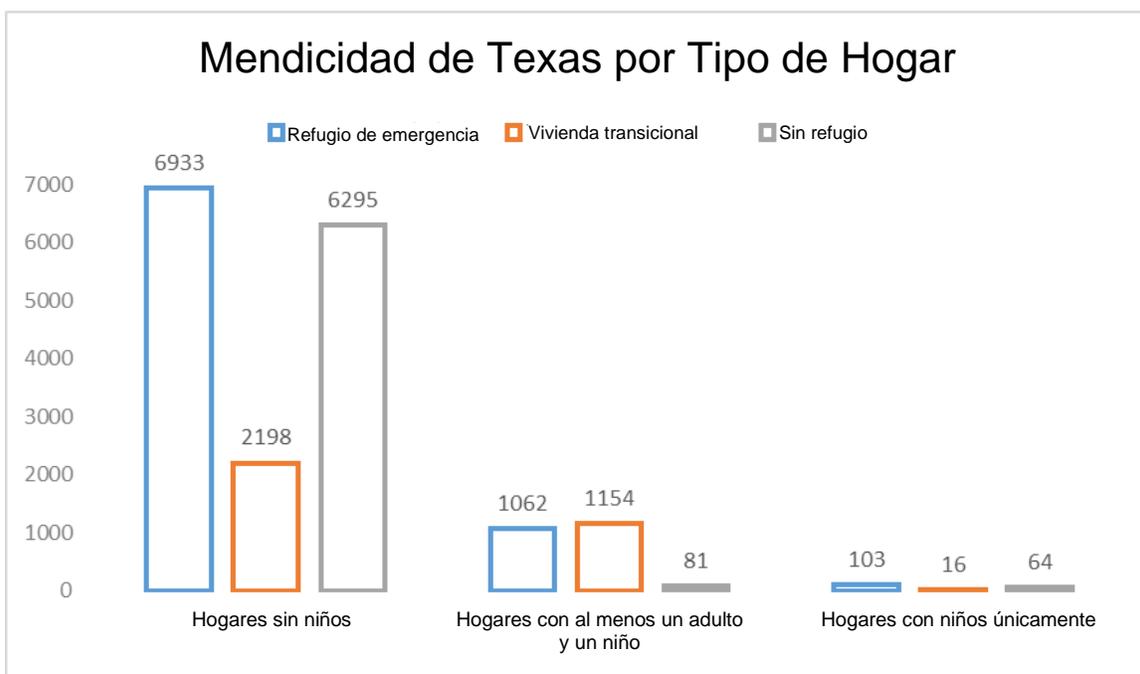


Figura 4: Personas sin vivienda de Texas por Tipo de hogar

¹³ TDHCA, Plan Estatal de Vivienda de Bajos Ingresos - <http://www.tdhca.state.tx.us/pdf/16-Draft-SLIHP.pdf>

¹⁴ TDHCA, Plan Estatal de Vivienda de Bajos Ingresos - <http://www.tdhca.state.tx.us/pdf/16-Draft-SLIHP.pdf>

Servicios estatales de apoyo para personas sin hogar: Texas tiene un programa de servicios de apoyo a personas sin hogar bastante extenso y robusto (sin la limitación en el área de servicio del programa CDBG-DR). El estado está coordinando y colaborando activamente con las localidades e instituciones sin fines de lucro para abordar la mendicidad previa al desastre de manera comprensiva por separado de la financiación CDBG-DR. Por lo tanto, no se necesitarán fondos para abordar específicamente la mendicidad causada por el desastre. Nuestro competitivo proceso de solicitud se centrará en proyectos elegibles de CDBG-DR para que las comunidades tengan todo el control local como sea posible para cumplir con mayor eficacia y satisfacer sus necesidades de recuperación y capacidades de recuperación de forma eficiente. Cada solicitante detallará cualquier problema de mendicidad sufrida y las soluciones locales que se estén llevando a cabo para abordar dichos problemas.

La Red de Personas sin Hogar de Texas es una organización sin fines de lucro a nivel estatal, financiado en parte por el Departamento Estatal de Vivienda y Asuntos Comunitarios (TDHCA) y el Departamento de Servicio de Salud del Estado de Texas (DSHS), que proporciona capacitación y asistencia técnica en todo el estado para ayudar a los proveedores de servicios y las comunidades a mejor servir la población sin hogar, con el objetivo final de prevenir y terminar con la mendicidad.¹⁵

El Programa de servicios de vivienda y mendicidad (HHSP) de TDHCA provee fondos para las ocho ciudades más grandes en apoyo de los servicios a las personas y familias que viven en condiciones de mendicidad. Las ciudades servidas actualmente a través de HHSP son Arlington, Austin, Corpus Christi, Dallas, El Paso, Fort Worth, Houston y San Antonio. La Legislatura de Texas ha, a través de la promulgación de los proyectos del Senado 1 y 2 (Legislatura 83^o, 1^a sesión convocada), proporcionado \$10 millones de dólares de fondos de Ingresos generales durante el bienio. Las actividades permitidas incluyen la construcción, el desarrollo o la adquisición de viviendas para personas sin hogar; la rehabilitación de estructuras orientadas a servir a las personas sin hogar o personas en riesgo de quedarse sin hogar; la prestación de servicios directos y el manejo de casos de personas sin hogar o personas en riesgo de quedarse sin hogar; u otras actividades relacionadas con la falta de vivienda, según lo aprobado por la TDHCA.

Puntos destacados del programa:

- Población sin hogar en las ocho ciudades en 2014: 18,291 (descenso de 22,603 en 2012).
- Número de personas servidas sin duplicar de 2009 a 2014: 33,080 personas, 26,734 hogares.
- Objetivos para 2015 (sin duplicado): 5,846 personas, 4,062 hogares.
- Número de personas que transicionaron a viviendas permanentes en los años 2013 a 2014 del programa: 3,052.
- Número de personas que alcanzaron resultados de calidad de vida específicos debido a los proyectos de construcción y rehabilitación de 2013 a 2014: 2,376.
- Números duplicados servidos de 2009 a 2014: 68,827 personas; 49,854 hogares.

¹⁵ Red de Personas Sin Hogar de Texas - <http://www.thn.org/>

Además, se estableció el Consejo Interdepartamental de Texas para las Personas sin Hogar (TICH) en 1995 y coordina los recursos y servicios del estado para hacer frente a la mendicidad. TICH sirve como un comité asesor para TDHCA. Representantes de 11 agencias estatales ocupan cargos dentro del consejo, junto con miembros designados por el gobernador, el vicegobernador y el presidente de la cámara de representantes.¹⁶ Las funciones del Consejo incluyen:

- Explorar los recursos actuales de los servicios para las personas sin hogar en el estado;
- Ayudar en la coordinación y la prestación de servicios en todo el estado para todas las personas sin hogar;
- Aumentar el flujo de información entre proveedores independientes y las autoridades apropiadas;
- Proporcionar asistencia técnica a TDHCA en la evaluación de la necesidad de vivienda para las personas con necesidades especiales en diferentes localidades; y
- Mantener un centro de recursos y de información centralizado para los servicios para la mendicidad.

Para entender mejor cómo la infraestructura del estado está en condiciones de hacer frente a las complejidades de la inestabilidad de la vivienda, TICH inició un estudio en enero de 2011. El consejo convocó a grupos de trabajo compuestos de representantes de organizaciones sin fines de lucro y 11 agencias estatales, analizaron los datos de estado, revisaron la investigación nacional y reunieron las aportaciones del público a través de 10 audiencias. Pathways Home presenta las conclusiones de este estudio, indicando que una mayor coordinación de los recursos de servicios de salud y de empleo con los programas locales de vivienda ampliaría la capacidad del estado de prevenir y finalizar episodios mendicidad. En respuesta a las conclusiones del estudio, Pathways Home propone un marco para ayudar a más de los ciudadanos más vulnerables de Texas a entrar y permanecer en una vivienda segura.¹⁷

El programa Proyectos para la Asistencia en la Transición de la Mendicidad (PATH) del Departamento de Servicios de Salud del Estado (DSHS) brinda mucha proyección en forma de (1) cribado, evaluación diagnóstica y tratamiento; (2) habitación y rehabilitación; (3) servicios de salud mental comunitarios; (4) tratamiento ambulatorio por abuso de alcohol o drogas (para clientes con enfermedad mental grave); (5) capacitación de personal y gestión de casos; (6) referencias para servicios de salud primarios, capacitación laboral, servicios educacionales (incluyendo actividades de prevención del VIH), y servicios de vivienda relevantes; (7) asistencia en la obtención de servicios de apoyo de ingresos, incluyendo Ingresos de Seguro Social y representantes beneficiarios según las regulaciones apropiadas; (8) servicios de vivienda, incluyendo la planificación por la vivienda; (9) asistencia técnica en presentar solicitudes para asistencia de vivienda y (10) mejorar la coordinación de viviendas y servicios y los costos de coincidir a individuos con las viviendas y los servicios apropiados. Las áreas de servicio son Amarillo, Austin, Beaumont, Conroe, Corpus Christi, Dallas, El

¹⁶ Consejo de Texas Interinstitucional para las Personas sin Hogar (TICH) - <http://www.tdhca.state.tx.us/tich/>

¹⁷ TICH, Pathways Home - <http://www.tdhca.state.tx.us/tich/pathways-home.htm>

Paso, Fort Worth, Galveston, Harlingen, Houston, Laredo, Lubbock, San Antonio y Waco. El estado también compartirá la página web de información para personas sin hogar de HUD con todas las comunidades elegibles para sustanciar sus esfuerzos de prevención de mendicidad.¹⁸

E. Impacto de los desastres sobre la vivienda

Al revisar la base de datos de Información y Análisis de Datos (FIDA) de FEMA proporcionada por FEMA, había 43,761 solicitantes para la asistencia de vivienda a través del programa de Asistencia Individual (IA) vinculados a los desastres DR-4266 y DR-4269 y DR-4272. El evento de abril de 2016 (DR-4269) tuvo el mayor número de solicitantes con 26,428. Además, se refleja el período de los tres desastres en las reclamaciones totales realizadas en el Programa Nacional de Seguros de Inundación (NFIP) de Texas, donde se realizaron un total de 13,282 reclamaciones durante el período de los desastres de 2016.

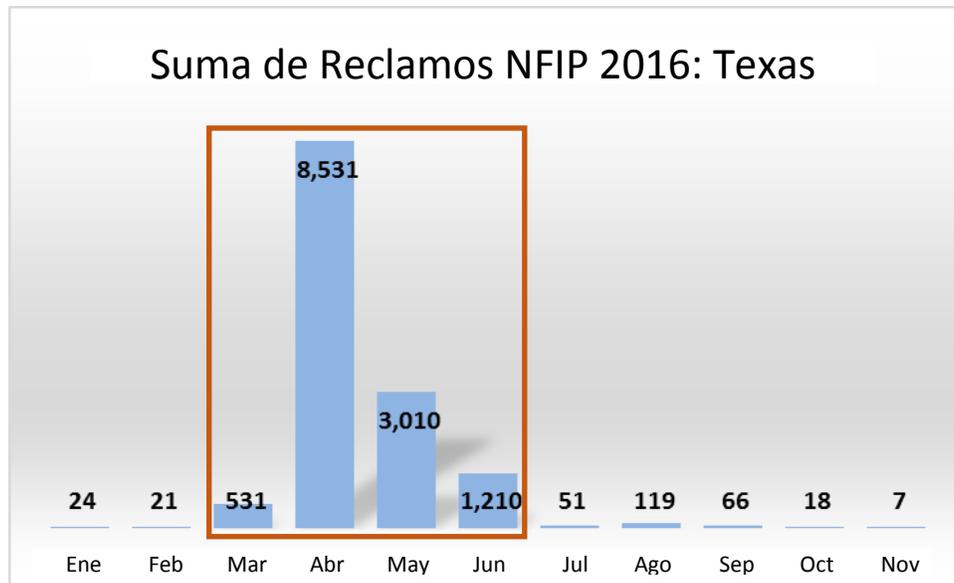


Figura 5: DATOS NFIP de FEMA a la fecha del 11/30/16

En total, 71 condados fueron afectados por estos tres desastres. El conjunto de datos de FIDA significa el número de solicitantes (individuos y hogares) de IA de FEMA. Este conjunto de datos rastrea la secuencia de la entrega para estas aplicaciones, con la Asistencia de Vivienda de FEMA como la primera fuente de fondos, luego la Administración de Pequeños Negocios (SBA) y luego la Asistencia por Otras Necesidades (ONA) de FEMA-Estatal.

¹⁸ Información de Mendicidad HUD - <http://portal.hud.gov/hudportal/HUD?src=/states/texas/homeless>

Tabla 8: Número total de solicitantes de FEMA IA y Condados

Desastre	Total de Solicitantes	Solicitantes c/necesidades insatisfechas	Número de Condados
DR-4266	4,311	1,018	21
DR-4269	26,428	7,344	27
DR-4272	13,022	4,719	46
TOTAL	43,761	13,081	71

Fuente: Informe de FEMA - FIDA_27843_FSA_TX_GLO a la fecha del 1/11/17. Condados de los Mapas de Declaración de FEMA

Los datos vinculados con las necesidades insatisfechas de vivienda provienen del programa de IA y la base de datos NEMIS de FEMA. En el programa IA de FEMA administrado por el Departamento de Texas para el Manejo de Emergencias (TDEM), hay un total de 13,081 hogares que están demostrando necesidades insatisfechas para todos los 71 condados. Las necesidades insatisfechas se definen como las cantidades de pérdidas verificadas FEMA menos el importe total de la asistencia que se suministra a los hogares. Esta asistencia consiste en IA, SBA, seguros del hogar y otro tipo de asistencia posible proporcionada a los hogares. La necesidad insatisfecha por hogar promedio para los tres desastres es de \$5,859. La base de datos NEMIS identifica una necesidad insatisfecha de vivienda total de \$88,131,592, con un multiplicador de la capacidad de recuperación del 15 por ciento.

Al buscar por fuentes de financiación adicionales, se determinó que 1,586 solicitantes, de un total 43,761, eran beneficiarios de subvenciones de la SBA. La financiación total de la SBA identificada en el programa de IA fue \$32,675,840. Los recipientes de fondos bajo el marco del Programa Nacional de Seguro contra Inundaciones (NFIP) fueron mucho menor a 545, con monto total de NFIP de \$327,000.

Del total de 43,761 solicitantes de IA, el 64 por ciento (27,877) eran de unidades ocupadas por sus propietarios; el 36 por ciento (15,550) eran de unidades ocupadas por inquilinos. El uno por ciento restante (334) no fueron designados ni como propietario ni arrendatario. Sin embargo, cuando se observan los 13,081 hogares que aún tenían necesidades insatisfechas, sólo el 0.2 por ciento (21) eran de unidades ocupadas por inquilinos; el 99,8 por ciento (13,060) eran de unidades ocupadas por sus propietarios.

Se les requerirá a los recipientes de fondos de vivienda CDBG DR a que ejecuten acuerdos de subrogación en el caso de que se ponga a disposición un seguro futuro u otras fuentes de financiación a los destinatarios; los acuerdos de infraestructura tendrán un lenguaje similar. Debido a las limitaciones de los conjuntos de datos a nivel estatal, no se han determinado en este plan las necesidades de vivienda de viviendas unifamiliares frente a las viviendas multifamiliares. Sub-recipientes determinarán sus necesidades de vivienda locales, que serán transportadas a través de sus aplicaciones de vivienda a GLO.

F. Los condados más afectados - Asistencia individual (Vivienda)

La pérdida total verificada (FVL) de FEMA para los cinco condados más afectados ascendió a más de \$148.8 millones, con el condado de Harris con la mayor FVL a justo corto de \$75 millones. La necesidad insatisfecha total para los cinco de estos condados asciende a \$64.2 millones, con el condado de Harris, que tiene un total de \$37.7 millones. El Condado de Brazoria tenía el nivel más bajo de FVL con \$11.4 millones y una necesidad insatisfecha total de \$3.8 millones.

Tabla 9: FVL y Necesidades Insatisfechas por Condado MI

Condado	Pérdida total verificado (FVL) de FEMA	Necesidad insatisfecha total
Brazoria	\$11,448,734	\$3,848,839
Fort Bend	\$15,866,703	\$6,581,746
Harris	\$74,999,440	\$37,700,367
Montgomery	\$26,934,416	\$11,785,774
Newton	\$19,577,056	\$4,275,505
TOTAL	\$148,826,348	\$64,192,230

Fuente: Informe de FEMA - FIDA_27843_FSA_TX_GLO a la fecha del 1/11/17.

Al comparar la IA per cápita de los cinco condados, hallamos que hay un fuerte contraste entre Newton y los otros cuatro condados - esto se debe a las poblaciones dispares entre Newton y los otros condados. Dada la baja población de 13,986 del condado de Newton, la necesidad insatisfecha per cápita es de \$305.70, en comparación con las necesidades insatisfechas del Condado de Harris de \$8,31 per cápita. En otras palabras, la necesidad insatisfecha de Newton County es 36 veces mayor que la más alta siguiente tabulación de la necesidad de un condado afectado.

Tabla 10: Necesidad insatisfecha per cápita

Condado	Necesidad insatisfecha	Población (2015)	Necesidades insatisfechas per cápita
Brazoria	\$3,848,839	346,312	\$11.11
Fort Bend	\$6,581,746	716,087	\$9.19
Harris	\$37,700,367	4,538,028	\$8.31
Montgomery	\$11,785,774	537,559	\$21.92
Newton	\$4,275,505	13,986	\$305.70

Fuente: Informe de FEMA - FIDA_27843_FSA_TX_GLO a la fecha del 1/11/17. Oficina de censo: Datos interesantes de la Encuesta de la Comunidad Americana

Esta misma situación se transporta al FVL per cápita, con Newton mostrando un FVL de \$1,399.76, y los condados de Montgomery y Harris mostrando \$50.11 y \$16.53, respectivamente. Este hecho

muestra que Newton tendría que gastar \$1,399.76 por persona para aliviar los efectos de los desastres a las viviendas.

Tabla 11: Pérdida verificada per cápita de FEMA

Condado	Pérdida verificada (FVL) de FEMA	Población (2015)	FVL Per cápita
Brazoria	\$11,448,734	346,312	\$33.06
Fort Bend	\$15,866,703	716,087	\$22.16
Harris	\$74,999,440	4,538,028	\$16.53
Montgomery	\$26,934,416	537,559	\$50.11
Newton	\$19,577,056	13,986	\$1,399.76

Fuente: Informe de FEMA - FIDA_27843_FSA_TX_GLO a la fecha del 1/11/17. Oficina de censo: Datos interesantes de la Encuesta de la Comunidad Americana

La siguiente tabla muestra que el condado de Harris tenía 21,781 solicitantes - más que cualquier otro condado. Newton tuvo la menor cantidad de solicitantes, con un total de 1,463. Sin embargo, al compararse con la población (Tabla 12), esto significa que 0.5 por ciento de la población de Harris County solicitó asistencia, mientras que, en el condado de Newton, más del 10 por ciento de la población realizó solicitudes.

Tabla 12: Porcentaje de Población del Condado Solicitante de IA de FEMA

Condado	Postulados	Población (2015)	App % de Co Población
Brazoria	1,589	346,312	0.5%
Fort Bend	1,979	716,087	0.3%
Harris	21,781	4,538,028	0.5%
Montgomery	4,622	537,559	0.9%
Newton	1,463	13,986	10.5%

Fuente: Informe de FEMA - FIDA_27843_FSA_TX_GLO a la fecha del 1/11/17. Oficina de censo: Datos interesantes de la Encuesta de la Comunidad Americana

Además, dado que familias realizan solicitudes de asistencia (en lugar de individuos), es importante identificar cuántos candidatos por hogar existen para cada condado individual. El contraste entre Newton y los demás condados se ve aún más crudamente aquí cuando las cifras muestran que más del 30 por ciento de los hogares del condado de Newton solicitaron asistencia. El condado vecino más cercano es Montgomery, donde el 2.67 por ciento de los hogares realizaron solicitudes (Tabla 13).

Tabla 13: Porcentaje de Hogares del Condado Solicitantes de IA de FEMA

Condado	Postulados	Hogares (2015)	App % de Co Población
Brazoria	1,589	112,510	1.41%
Fort Bend	1,979	206,188	0.96%
Harris	21,781	1,499,528	1.45%
Montgomery	4,622	173,238	2.67%
Newton	1,463	4,825	30.32%

Fuente: Informe de FEMA - FIDA_27843_FSA_TX_GLO a la fecha del 1/11/17. Oficina de censo: Datos interesantes de la Encuesta de la Comunidad Americana

Para los condados más afectados identificados por HUD, hay una amplia variación en los números citados arriba. Las cifras muestran que el total de las necesidades insatisfechas en dólares no cuenta toda la historia de lo que enfrentan estos condados cuando se trata de la recuperación; esto se discutirá en la siguiente sección que examina tanto la necesidad insatisfecha total para el estado y la metodología para repartir los fondos por condado más afectado.

G. Necesidades insatisfechas de desastres no relacionados a la vivienda

Como se indicó en la introducción a la Evaluación de necesidades, el estado de Texas, a través de la coordinación con TDEM, compiló una lista de los solicitantes de Asistencia Pública (PA) para todos los tres desastres en 2016. Estas cifras provienen de la base de datos EMMIE de FEMA (a la fecha del 9 de enero de 2017). El monto proyectado de costo es lo que FEMA y las localidades determinen que será el total de lo que será anotado para los costos totales del proyecto. El monto total elegible es lo que se ha anotado a la fecha, y el elegible de participación federal es el 75 por ciento de los fondos compensatorios federales del monto total elegible. Para los proyectos relacionados con desastres, es razonable esperar que la cantidad total elegible alcanzará el monto del costo proyectado; sin embargo, los dos no se equilibrarán hasta que se cierre la solicitud. Es el monto del costo proyectado que proporciona el monto total de los daños para cada localidad y condado. Debido a que hay una participación federal del 75 por ciento ligada al monto del costo proyectado, es el 25 por ciento restante del monto del costo proyectado, más el 15 por ciento de multiplicador por capacidad de recuperación lo que significa la necesidad insatisfecha no relacionada a las viviendas para estas localidades.

Para todos los condados afectados en Texas, hay un monto de costo proyectado de \$201,341,450. El total de la participación local del 25% es de \$50,335,363 para el estado. Al contabilizar un multiplicador de la capacidad de recuperación del 15 por ciento (\$7,550,304), la necesidad insatisfecha total para el estado (ligado a la Asistencia Pública) es de \$57,885,667.

Tabla 14: Necesidades insatisfechas no relacionadas a la vivienda TDEM/FEMA por desastre

Desastre	Costo proyectado	25% de participación local (necesidad insatisfecha)	Multiplicador de capacidad de recuperación (15%)	Necesidad insatisfecha total
DR-4266	\$29,331,951	\$7,332,988	\$1,099,948	\$8,432,936
DR-4269	\$37,806,554	\$9,451,638	\$1,417,746	\$10,869,384
DR-4272	\$134,202,945	\$33,550,736	\$5,032,610	\$38,583,347
TOTAL	\$201,341,450	\$50,335,363	\$7,550,304	\$57,885,667

Fuente: TDEM - Informe de la base de datos del Ambiente integrado de misión de manejo de emergencias (EMMIE) a la fecha del 1/9/17

Debido a que gran parte del estado se vio afectado por los eventos de 2016 y las valoraciones de propiedad se producen localmente por condado en diferentes momentos, aunque es imposible determinar el impacto en los valores de las propiedades, debe tenerse en cuenta como un impacto a largo plazo que las comunidades enfrentarán a medida que luchan para recuperarse usando sus propios recursos. Además, hay que señalar aquí que, si bien se abordará la necesidad de vivienda insatisfecha, todavía sigue siendo importante la necesidad insatisfecha en el sector no residencial. Al combinar la necesidad de Asistencia Pública (\$57,885,667) y la necesidad insatisfecha de negocios de la SBA (\$104,720,409), se produce una suma total de necesidades insatisfechas no residenciales a causa de los desastres de \$162,606,076. Los proyectos afiliados con actividades de revitalización o de infraestructura económica contribuirán a la recuperación y la restauración a largo plazo de las viviendas en las zonas más afectadas y afligidas.

H. Soluciones de resistencia y de necesidades insatisfechas para el Estado

Reconociendo la larga y bien documentada historia de inundaciones del estado, así como sus esfuerzos en curso para mitigar futuras inundaciones en las áreas más vulnerables, el estado se ha comprometido a reconstruir de forma resistente. En la evaluación de las necesidades insatisfechas, es importante tener en cuenta los costes adicionales de salvaguardar las inversiones de viviendas y comunitarios de futuros desastres. Como tal, Texas no sólo estará evaluando las solicitudes y considerará programas estatales que reemplazan o reparan propiedad perdida, sino que también pretende invertir recursos en los esfuerzos que prometen mitigar los daños causados por futuros desastres. Aunque inicialmente son más costosos, estos esfuerzos de mitigación reducen en gran medida el costo de futuros daños.

Se espera que las soluciones de capacidad de recuperación de casas unifamiliares agreguen del 10 al 15 por ciento al coste total por hogar, que las soluciones de capacidad de recuperación multifamiliares agreguen del 15 al 20 por ciento al coste total por proyecto y que las soluciones de infraestructura agreguen del 15 al 20 por ciento al coste total por proyecto. Las soluciones de capacidad de recuperación son variadas y dependen de la Identificación de Amenazas y Peligros y Evaluación de Riesgos (THIRA). El THIRA utiliza un enfoque de todos los peligros; sin embargo, para esta subvención, la atención se centrará en soluciones de resistencia ante inundación.

Las soluciones de resistencia de hogar incluyen elevar el primer piso de la zona habitable; paredes de la planta baja de ruptura; techos reforzados; contraventanas y productos resistentes al mocho. Las soluciones de resistencia multifamiliares incluyen la elevación; cuencas de retención; el paisajismo a prueba de incendios; cortafuegos; muros de contención ajardinadas y una combinación de tanto soluciones unifamiliares como de infraestructura.

En el caso de soluciones de capacidad de recuperación de infraestructura, las mejoras incluirán:

- Elevar las instalaciones por encima del máximo nivel inundación;
- Tener generadores de energía de reserva para sistemas críticos (agua, alcantarillado, etc.);
- La elevación de los sistemas críticos, cuencas de retención, alcantarillas más grandes, guardas de alcantarilla de escombros, soluciones de control de la erosión, elevar carreteras y sistemas de comunicación redundantes.

Una vez que el estado considere la cantidad de soluciones de resistencia que estarán vinculados a proyectos de vivienda e infraestructura, la cantidad de necesidades insatisfechas aumenta significativamente. El multiplicador de capacidad de recuperación utilizado aquí será un estándar de 15 por ciento tanto para viviendas como para actividades no relacionadas a las viviendas.

I. Necesidad insatisfecha total para el Estado de Texas

Necesidad insatisfecha total: Es importante determinar cómo asignar mejor los fondos CDBG-DR con eficacia en todo el estado a los condados que demuestran la mayor necesidad. Los condados que se consideran más afectados por HUD son Brazoria, Fort Bend, Harris, Montgomery y Newton. Se puede observar la necesidad insatisfecha total de estos cinco condados en la Tabla 15.

Tabla 15: Total de necesidades insatisfechas de los condados más afectados

Condado	Necesidad insatisfecha
Brazoria	\$31,991,709
Fort Bend	\$51,685,074
Harris	\$222,284,271
Montgomery	\$65,203,818
Newton	\$47,757,485
TOTAL	\$418,922,357

Nota: La necesidad insatisfecha TOTAL está compuesta por IA, PA, SBA TVL, SBA, negocios TVL y el Multiplicador de Capacidad de recuperación.

Necesidades insatisfechas per cápita: La cantidad de necesidades insatisfechas per cápita es un factor importante cuando se considera la capacidad de un condado para absorber los impactos fiscales de un desastre. Es posible que las localidades pueden trabajar para recuperarse de los desastres mediante el aumento de sus ingresos a través de aumentos de impuestos. Al mirar los impactos per cápita que esto tendrá en las comunidades, los cinco condados más afectados varían en gran medida, debido a su población. La siguiente tabla desglosa la necesidad insatisfecha total per cápita para cada uno de los cinco condados más afectados (Tabla 16).

Tabla 16: TOTAL GENERAL de necesidad insatisfecha (UN) per cápita (EMPLEADO COMO FACTOR DE DISTRIBUCIÓN)

Condado	Necesidad insatisfecha TOTAL	Población (2015)	% UN TOT de Co Población
Brazoria	\$31,991,708.92	346,312	\$92.38
Fort Bend	\$51,685,073.99	716,087	\$72.18
Harris	\$222,284,270.59	4,538,028	\$48.98
Montgomery	\$65,203,817.90	537,559	\$121.30
Newton	\$47,757,485.19	13,986	\$3,414.66

Nota: La necesidad insatisfecha TOTAL está compuesta por IA, PA, SBA TVL, SBA, negocios TVL y el Multiplicador de Capacidad de recuperación, Fuente: Población (2015) - <https://www.census.gov/quickfacts/>

Como se puede observar en la tabla anterior, el condado de Newton experimentó una necesidad insatisfecha mucho más alta per cápita de \$3,414.66, mientras que el condado de Harris muestra la necesidad insatisfecha per cápita más baja de \$48.98. Esto puede ser explicado por la población del condado de Harris superior a 4.5 millones, mientras que el condado de Newton tiene una población de 13,986.

El Índice de Vulnerabilidad Social (SOVI) 2010-2014: Un componente adicional a tener en cuenta cuando se contemplan las necesidades insatisfechas de estos cinco condados es qué nivel de vulnerabilidad social a los desastres naturales están experimentando. El Índice de Vulnerabilidad Social (SOVI) 2010-2014 mide la vulnerabilidad social de los condados en los Estados Unidos - en particular, su vulnerabilidad a los peligros ambientales. Este índice, desarrollado por el Instituto de Investigación de Peligros y Vulnerabilidad de la Universidad de Carolina del Sur, sintetiza 29 variables socioeconómicas que contribuyen a la reducción de la capacidad de una comunidad de prepararse, responder y recuperarse de los peligros. SoVI es una métrica comparativa que facilita la evaluación de las diferencias en la vulnerabilidad entre condados. Es una herramienta valiosa, ya que ilustra gráficamente la variación geográfica de la vulnerabilidad social, que a su vez contribuye en gran medida a la capacidad de respuesta y recuperación. SoVI indica dónde existe una capacidad desigual para la preparación y respuesta a los desastres y dónde los recursos podrían utilizarse con mayor eficacia para reducir la vulnerabilidad preexistente. Las fuentes de datos para el desarrollo de SoVI provienen principalmente de la Oficina del Censo de los Estados Unidos.

Los datos SoVI 2010-2014 combinan los mejores datos disponibles tanto del Censo Decenal de 2010 de los EE.UU. y estimaciones de cinco años a partir de la Encuesta sobre la Comunidad Estadounidense 2010-2014 (ACS). La siguiente tabla muestra el desglose de los cinco condados más afectados en relación a su clasificación quintil al ser posicionados dentro de Texas solo, como así también su calificación SoVI bruta y calificación SOVI modificada para tener en cuenta el rango de estar por encima de 0, lo que fue fundamental al usar este factor en la metodología de ponderación (Tabla 17).

Tabla 67: Puntuación SoVI por Condado Más Afectado (MI) (2010-2014)

Condado	Texas Comparar-Q	Puntuación SoVI (en bruto)	Puntuación (Rango)
Brazoria	Mediana – Baja	-3.769999981	5.96
Fort Bend	Baja	-5.719999979	4.01
Harris	Mediana	0.140000001	9.87
Montgomery	Baja	-4.170000076	5.56
Newton	Mediana – Baja	-0.620000005	9.11

Fuente: [Índice de Vulnerabilidad Social: http://artsandsciences.sc.edu/geog/hvri/sovi-data](http://artsandsciences.sc.edu/geog/hvri/sovi-data)

Distribución de Fondos: Al determinar la distribución de los fondos para estos condados, el primer paso fue determinar la asignación para los condados más afectados (MI) y para el resto del estado. Según el Registro Federal, el 80 por ciento de los \$222,264,000 totales sería asignado a los cinco condados más afectados. Este monto del 80 por ciento asciende a \$177,811,200, dejando un remanente \$44,452,800 para el resto del Estado. El Estado designará 15 por ciento de estos fondos para la administración (5 por ciento), planificación (10 por ciento). La tabla 18 a continuación presenta un desglose de estas cantidades una vez que se contabiliza la administración y la planificación. Para los montos de los condados MI y el resto del estado también se considera el monto de los fondos utilizados para la entrega de proyectos. La cantidad total que se utilizará para la entrega de proyectos es el 1 por ciento para los condados MI y el uno por ciento para el resto del estado.

Tabla 78: Desglose de Distribución para el Estado de Texas

Sector de la asignación	Monto
Asignación de Co Más Impactados (5 Condados)	\$149,628,127
Resto de Asignación del Estado (66 condados)	\$37,407,030
Entrega del proyecto MI (1% de la asignación MI)	\$1,511,395
Entrega de proyecto estatal (1% de la asignación estatal)	\$377,848
Planificación estatal (10%)	\$22,226,400
Administración estatal (5%)	\$11,113,200
TOTAL	\$222,264,000

La cantidad total que se asignará a los cinco condados más afectados se asigna de acuerdo a un sistema de puntuación ponderada que tuvo en cuenta tres factores de distribución. Estos son la necesidad total insatisfecha por condado, la puntuación SoVI y la necesidad insatisfecha total per cápita. De un sistema de ponderación total de 100 puntos, la necesidad insatisfecha total recibe la mayor ponderación con 50, ya que es el factor más importante para determinar el importe de la asignación. El Índice de Vulnerabilidad Social (SoVI) recibió un puntaje de 40, siendo que la vulnerabilidad contribuye en gran medida a las capacidades de respuesta y recuperación. La necesidad insatisfecha total per cápita recibió una ponderación de 10 ya que, si bien existe una gran importancia ligada a la capacidad de las comunidades de absorber el impacto de un desastre, no hay tanto peso como la necesidad insatisfecha total y vulnerabilidad de la comunidad a los peligros.

Con el fin de utilizar las puntuaciones SoVI brutas como factor de distribución, las puntuaciones fueron desplazadas hacia arriba por 9.73 puntos (la puntuación más baja en el país era de 9.73) para llevarlos a todos a más de 0 y en una clasificación positiva para su uso en la ponderación y la factorización en promedios. Se determinaron los máximos para cada uno de los tres factores de distribución. Si un factor fuera a alcanzar su máximo, recibirían los puntos completos para dicha ponderación de factores. Consulte la siguiente tabla para ver factores de distribución y sus respectivas ponderaciones.

Tabla 89: Factores de distribución

Factor de distribución	Factor máximo	Ponderación de factor
Necesidad insatisfecha total	\$222,284,270.59	50
Puntuación SoVI 2010-2014	25.37	40
Necesidad insatisfecha total per cápita	\$3,414.66	10

Se multiplicó la ponderación de factor para cada factor de distribución por la relación entre el factor medido del condado y la máxima medida del factor. Luego se proporcionaron las puntuaciones para el factor de distribución de cada condado y luego se sumaron las puntuaciones de los factores. Entonces, la puntuación total de cada condado fue dividido por la puntuación total de todos los condados para obtener la relación de los factores ponderados o para obtener el factor ponderado proporcional. La siguiente tabla muestra las puntuaciones de los condados y sus respectivas relaciones mientras que la última columna muestra la distribución proporcional. A través de este método, el estado fue capaz de distribuir los fondos con eficacia de acuerdo a las necesidades insatisfechas sin dejar de tener en cuenta la vulnerabilidad social y ambiental, como así también la capacidad de un condado de absorber los costos de recuperación a largo plazo.

Tabla 20: Distribución proporcional de los condados más afectados

Condado	Total de factor ponderado	Factor ponderado proporcional	Distribución proporcional
Brazoria	16.86	10.5646674275%	\$15,807,714
Fort Bend	18.16	11.3766558108%	\$17,022,677

Harris	65.71	41.1628135921%	\$61,591,147
Montgomery	23.79	14.9028183733%	\$22,298,808
Newton	35.11	21.9930447963%	\$32,907,781
TOTAL			\$149,628,127

Todos los fondos que se asignan directamente a los condados más afectados y al resto de Texas abordarán una necesidad de vivienda insatisfecha o consistirán en actividades de revitalización o de infraestructura económica que contribuyan a la recuperación a largo plazo y la restauración de la vivienda en las zonas más afectadas y en dificultades. Esto se logrará a través de determinación de sus necesidades por parte de las comunidades locales a través de consultas con miembros de la comunidad, líderes y funcionarios elegidos. Los Métodos de Distribución (MOD) serán desarrollados localmente para aquellos en los condados más afectados de HUD. La asignación de los fondos CDBG-DR asociados con el resto del estado será determinado en una futura modificación del Plan de Acción.

J. Estudio de la Gestión de Inundaciones de todo el Estado

La Oficina General de Tierras de Texas está asignando \$22,226,400 para la fase 1 de un estudio de gestión de inundaciones en todo el estado (Estudio) de dicha apropiación. Se utilizará aproximadamente \$2,000,000 en fondos de planificación a partir de la asignación de inundación CDBG-DR 2015 del estado. También hay varias posibles fuentes estatales que están siendo consideradas para la participación a través de múltiples agencias asociadas en este momento. El Estudio, como mínimo, tendrá en cuenta las áreas afectadas, tanto de las asignaciones CDBG-DR de 2015 y 2016 con las cuencas de drenaje aplicables en la fase 1. A medida que se comprometan fondos de otras agencias, se utilizarán aquellos fondos para considerar las áreas no elegibles de CDBG-DR. Este esfuerzo puede ocurrir en la fase 1, o en futuras fases del Estudio.

Se espera que menos de la mitad de los fondos asignados aquí se gastarán las actividades de planificación directos. A la conclusión del Estudio, los fondos restantes se utilizarán para llevar a cabo actividades priorizadas por el Estudio en los cinco condados más afectados para la asignación de 2016. Será necesaria una Enmienda al Plan de Acción para transferir los fondos de planificación a usos de proyecto específicos en una fecha posterior. Según lo requerido por cualquier Enmienda del Plan de Acción, el plan de participación ciudadana GLO será implementada plenamente para notificar al público de los resultados del estudio y de los proyectos específicos que se están financiando.

III. Requerimientos generales

A. Vivienda pública, vivienda asistida por HUD y viviendas para las personas sin techo

Los sub-recipientes de GLO identificarán y abordarán la rehabilitación, reconstrucción y el reemplazo de los siguientes tipos de vivienda afectados por los desastres: Vivienda pública (incluyendo oficinas administrativas); viviendas asistidas HUD; refugios y viviendas para las personas sin techo de la Ley de Asistencia a Personas sin Techo McKinney-Vento para las personas sin techo; incluyendo los refugios de emergencia y viviendas transicionales y permanentes para las personas sin techo y unidades de mercado privado que reciben asistencia basada en proyectos o con inquilinos que participen de la Sección 8 del Programa de Vales de Elección de Vivienda. Los sub-recipientes identificarán estos proyectos ya sea en los MOD a nivel condado para los condados de las áreas más impactadas identificadas por HUD o presentarán el proyecto para la Competencia Estatal según sea aplicable.

Varias poblaciones diana son elegibles para recibir servicio, incluyendo poblaciones sin techo y de necesidades especiales. Los fondos CDBG-DR recibidos por el estado serán usados en los esfuerzos de recuperación de las tormentas y las inundaciones de 2016 para fines específicos relacionados con los desastres. Mientras que estos fondos no excluyen la elegibilidad a los individuos sin techo u otras poblaciones de necesidades especiales, no están apartados para tales. Se anticipa que los fondos CDBG-DR podrían abordar las necesidades de personas con discapacidades y las personas sin techo, bajo programas desarrollados y gestionados bajo esta asignación. El estado también cuenta con varios otros programas que abordan las necesidades de vivienda de estas poblaciones que no están relacionadas con esta subvención. Como indica la Evaluación de Necesidades, Texas cuenta con un programa de servicios de apoyo para las personas sin techo amplio y robusto sin la limitación del área de servicio del programa CDBG-DR.

Todos los proyectos propuestos serán sometidos a revisión AFFH por parte del GLO antes de su aprobación. Dicha revisión incluirá una evaluación de la demografía del área de un proyecto propuesto, características socioeconómicas, la configuración de viviendas y necesidades, educación, transporte y las oportunidades para el cuidado de la salud, los peligros o las preocupaciones ambientales y todo otro factor material para la determinación AFFH. Las solicitudes deberán demostrar que los proyectos pueden disminuir las concentraciones de áreas de raza, etnia y de bajos ingresos, y/o promover la vivienda asequible áreas bajas en la pobreza, no minoritarias en respuesta a los impactos relacionados con los peligros naturales. Todos los sub-receptores certificarán que fomentarán de manera afirmativa la equidad de vivienda ("AFFH") en sus acuerdos de subvención y recibirán formación y asistencia técnica GLO en el cumplimiento de sus obligaciones AFFH.

B. Desplazamiento de personas y/o entidades

Para minimizar el desplazamiento de personas y/o entidades que podrían verse afectadas por las actividades descritas en este Plan de acción, el GLO coordinará con otras agencias estatales, gobiernos y organización locales sin fines de lucro para asegurar un desplazamiento mínimo. Sin embargo, si algún proyecto propuesto fuera a causar el desplazamiento de personas, el GLO asegurará que los sub-recipientes respeten los requisitos establecidos para la Ley Uniforme de Asistencia por Reubicación y Políticas de Adquisición de Bienes Raíces, según su renuncia.

C. Asistencia máxima

La cantidad máxima de asistencia disponible bajo el programa de recuperación de desastres de GLO será la cantidad máxima que se destina a los condados más afectados de HUD. Cada condado más afectado HUD fijará el importe máximo de la asistencia a disposición de un beneficiario de acuerdo con su programa. Para cualquier programa de rehabilitación o reconstrucción de viviendas, las pautas de vivienda de GLO establecen los toques de asistencia de vivienda. Los sub-receptores establecen los toques de asistencia de vivienda para sus programas de rehabilitación o reconstrucción iguales o menores a los toques de asistencia de vivienda de GLO. Se debe presentar una solicitud de exención a GLO si los toques de asistencia de vivienda de los sub-receptores exceden los toques de asistencia de vivienda de GLO. GLO evaluará cada solicitud de exención de asistencia de vivienda por su rentabilidad.

D. Normas de elevación

GLO aplicará las siguientes normas de elevación a nuevas construcciones, reparaciones de daños sustanciales o la mejora sustancial de estructuras ubicadas en el área delineado como peligro de inundaciones o equivalente en la fuente de datos de FEMA identificado en 24 CFR 55.2(b)(1). Todas las estructuras, definidas en 44 CFR 59.1, diseñadas principalmente para uso residencial y ubicadas dentro de la llanura inundable anual (o 100 años) que reciben asistencia para la nueva construcción, reparación de daños sustanciales o mejoras sustanciales, según se define en 24 CFR 55.2(b) (10), deberán quedar elevados con el piso más bajo, incluyendo el sótano, al menos dos pies por encima de la elevación de llanura inundable anual. Las estructuras residenciales sin unidades habitables y sin residentes bajo el nivel de la llanura indudable anual, deberán ser elevadas o puestos a prueba de inundación, de acuerdo con los estándares de puesta a prueba de inundación de la FEMA en 44 CFR 60.3(c)(3)(ii) o su norma sucesora, hasta al menos dos pies por encima de la llanura inundable anual. Se seguirán los códigos y las normas estatales, locales y tribales aplicables para la gestión de la llanura inundable que excedan estos requisitos, incluyendo elevación, retrocesos y requisitos de daños sustanciales cumulativos.

E. Planificación y coordinación

Los proyectos de recuperación del GLO estarán desarrollados de modo que consideren un enfoque integral a la vivienda, infraestructura, revitalización económica y recuperación general de la comunidad en general que contribuiría a la recuperación a largo plazo y la restauración de las viviendas en las zonas más afectadas y afligidas. El GLO seguirá trabajando con las jurisdicciones estatales y locales para brindar orientación en la promoción de un sólido plan de recuperación de largo y corto plazo en las áreas afectadas, coordinando con los recursos disponibles para ayudar en la restauración y recuperación de las comunidades dañadas. La recuperación de desastres presenta a las comunidades afectadas con oportunidades únicas para examinar un amplio rango de problemas, como la calidad y disponibilidad de viviendas, redes de carreteras y ferrocarril, problemas ambientales y la idoneidad de la infraestructura existente. El GLO apoyará a planes a largo plazo aplicados por las comunidades locales y regionales que promuevan la planificación de recuperación prudente y sostenible a largo plazo informada por una evaluación posterior al desastre del riesgo de peligros, especialmente las decisiones de uso del suelo que reflejan la gestión de inundación responsable y tengan en cuenta un aumento del nivel del mar continuo, en su caso.

Esta información debe basarse en los antecedentes de esfuerzos de mitigación inundaciones de FEMA y tener en cuenta el aumento proyectado en el nivel del mar (en su caso) y la frecuencia e intensidad de las precipitaciones, que no se consideran en los mapas actuales de FEMA, y las primas del Programa Nacional de Seguro contra Inundaciones.

El GLO coordinará tanto como sea posible con los esfuerzos de planificación locales y regionales para garantizar la coherencia, promover la recuperación y mitigación después del desastre a nivel comunitario (por ejemplo, varias jurisdicciones locales) y/o regionales y para aprovechar dichos esfuerzos.

En este Plan de Acción, GLO ha asignado el 10 por ciento del presupuesto para planificación que se ocupa de la recuperación a largo plazo y la mitigación pre y post-desastre de peligro para un plan de inundaciones en todo el estado, con énfasis en los condados más afectados de HUD.

F. Actividades de infraestructura

El GLO animará a los sub-receptores a integrar medidas de mitigación en las actividades de reconstrucción y en la medida en que las actividades de infraestructura sean financiadas a través de esta subvención, alcanzará los objetivos señalados en los planes y las políticas diseñadas regional o localmente para reducir el riesgo futuro de la jurisdicción.

El GLO animará a los sub-receptores a considerar los costos y beneficios del proyecto en la selección de proyectos CDBG-DR elegibles.

El GLO buscará garantizar que las actividades de infraestructura evitarán un impacto desproporcionado en las comunidades vulnerables y creará oportunidades para abordar las desigualdades económicas que enfrentan las comunidades locales a través de todas las solicitudes de proyectos sometidos a una revisión AFFH por el GLO antes de su aprobación. Dicha revisión incluirá una evaluación de la demografía del área de un proyecto propuesto, características socioeconómicas, la configuración de viviendas y necesidades, educación, transporte y las oportunidades para el cuidado de la salud, los peligros o las preocupaciones ambientales y todo otro factor material para la determinación AFFH. Las solicitudes deberán demostrar que los proyectos pueden disminuir las concentraciones de áreas de raza, etnia y de bajos ingresos, y/o promover la vivienda asequible áreas bajas en la pobreza, no minoritarias en respuesta a los impactos relacionados con los peligros naturales. Todos los sub-receptores certificarán que fomentarán de manera afirmativa la equidad de vivienda (AFFH) en sus acuerdos de subvención y recibirán formación y asistencia técnica GLO en el cumplimiento de sus obligaciones AFFH.

El GLO coordinará con fuentes federales, estatales, locales, privadas y sin fines de lucro para los sub-receptores auxiliares para alinear las inversiones con otras mejoras de capital planificadas a nivel estatal o local y esfuerzos de desarrollo de infraestructura, y trabajará para impulsar el potencial de financiación de infraestructura adicional a partir de múltiples fuentes, incluidos los proyectos estatales y locales de mejoras permanentes en la planificación existentes y el potencial para la inversión privada.

El GLO dependerá de ingenieros profesionales contratados por los sub-receptores para emplear tecnologías adaptables y fiables para proteger contra la obsolescencia prematura de la infraestructura.

G. Aprovechamiento de fondos

El GLO alentará a los sub-recipientes para que aprovechen los fondos CDBG-DR con fondos provistos ya sea por otras fuentes federales, estatales, locales, privados y de entes sin fines de lucro para utilizar los limitados fondos CDBG-DR a su mayor extensión posible. El GLO informará acerca de los fondos aprovechados en el sistema DRGR.

H. Protección de personas y bienes

1. Estándares de construcciones de calidad

El GLO requerirá tanto inspecciones de calidad como de cumplimiento del código en todos los proyectos. Se requerirán inspecciones de sitio en todos los proyectos para asegurar la calidad y el cumplimiento con los códigos de construcción. El GLO alentará y apoyará a los esfuerzos de sub-receptores a que actualicen y fortalezcan los códigos de cumplimiento locales para mitigar los riesgos de peligros debido al aumento de niveles de mar, vientos fuertes, marejada ciclónica e inundaciones donde corresponda. En la solicitud del proyecto, los sub-recipientes presentarán una explicación de los códigos actuales y futuros planeados para mitigar los riesgos de amenazas. El GLO proporcionará orientación técnica sobre ejemplos de códigos de mitigación de riesgos.

Para la reconstrucción o la nueva construcción de edificios residenciales, El GLO seguirá el programa ENERGY STAR para los Estándares de edificación ecológica. Para la rehabilitación de edificios residenciales no sustancialmente dañados, el GLO seguirá las directrices, en la medida de lo posible, especificadas en la Lista de verificación de retroadaptación ecológica de edificaciones de CPD de HUD. Para los proyectos de infraestructura, el GLO alentará, en la medida de lo posible, la implementación de prácticas de construcción ecológicas.

2. Estándares de contratistas de viviendas

El GLO establecerá estándares en la solicitud de calificaciones (RFQ) para los contratistas de viviendas y alentará a los sub-recipientes a hacer lo mismo. Los estándares incluirán, pero no se limitarán, a información acerca de la estructura organizacional y capacidades de la empresa, su habilidad de realizar los proyectos, proyectos de construcción recientes completados o en curso durante los últimos cinco años, rendimiento y capacidad de pago de garantías, declaraciones financieras para los últimos dos años, evidencia de cobertura de seguro médico y registros, certificaciones y licencias empresariales. El GLO requerirá que los sub-recipientes utilicen constructores calificados a través del proceso RFQ o a usar métodos de contratación para calificar a sus contratistas. Para garantizar una competencia plena y abierta, se requiere que los sub-recipientes, como mínimo, para seguir el 24 CFR 570.489(g). El GLO controlará la contratación de sub-recipientes. El GLO requerirá un período de garantía posterior a la construcción para viviendas. Todo trabajo realizado por el contratista estará garantizado por un período de un año.

3. Proceso de recursos

El GLO responde a quejas y recursos de forma oportuna y profesional para mantener un nivel de calidad en sus operaciones. El Proceso de recursos del GLO es aplicable a recursos recibidos de propietarios, contratistas, ciudades, condados y autoridades de viviendas, entre otros. El GLO responderá a los propietarios al coordinar con los sub-recipientes y/o los contratistas de viviendas para resolver los problemas de los propietarios.

Se guarda un registro de cada queja o recurso presentado que recibe el GLO en un archivo de datos. Cuando se recibe una queja o un recurso, el GLO responderá a la persona quien presenta la queja o el recurso dentro de los 15 días hábiles cuando sea posible. Por conveniencia, el GLO utilizará la comunicación telefónica como su método de contacto primario; el correo electrónico y las cartas mataselladas serán usadas según sea necesario para documentar conversaciones y transmitir documentos.

Habrá información acerca de los derechos del demandante y de cómo presentar una queja impresa en todas las solicitudes de programas, directrices, la página web pública del GLO y sitios web de sub-recipientes en todos los idiomas locales, según sea apropiado y razonable. Se proveerán los procedimientos para el recurso de una decisión GLO a todos los que presenten recurso por escrito como parte de la respuesta al recurso.

4. Requisitos de embalses y diques

Según se declara en el Registro Federal, Vol. 81, N°. 224, del lunes 21 de noviembre de 2016, se prohíbe el uso de fondos CDBG-DR para agrandar un embalse o dique más allá de la huella original de la estructura que existía previo al desastre. El GLO asegurará que si los sub-recipientes utilizan fondos CDBG-DR para diques y embalses, que los sub-recipientes (1) registrarán y mantendrán los registros de tales estructuras con la Base de datos de embalses del Cuerpo de Ingenieros del Ejército de los Estados Unidos o el Inventario Nacional de Represas, (2) asegurará que la estructura esté admitida en el Programa PL 84-99 del Cuerpo de Ingenieros del Ejército de los Estados Unidos (Programa de rehabilitación y mejora de diques) y (3) asegurará que la estructura esté acreditada bajo el Programa Nacional de Seguro contra Inundaciones de FEMA. El GLO cargará la ubicación exacta de la estructura en el sistema DRGR como así también el área servido y protegido por la estructura, además, mantendrá documentación de archivo que demuestra la que la garantía ha realizado una evaluación de riesgo antes de subvencionar la estructura de control de inundaciones y que la inversión incluye medidas de reducción de riesgos.

I. Ingresos del programa

Cualquier ingreso obtenido del programa como resultado de las actividades financiadas bajo esta subvención estará sujeto a los requisitos alternativos de 24 CFR §570.489(e), que define los ingresos del programa. Los ingresos del programa generado bajo contratos individuales con los sub-receptores serán devueltos al GLO. A discreción del GLO, se puede permitir que los ingresos del programa permanezcan dentro de una comunidad para continuar los esfuerzos de recuperación.

J. Normas de monitoreo

El GLO brinda actividades de supervisión y monitorio para todo el programa para todos los requisitos CDBG aplicables y federales afines en su administración del Programa CDBG-DR. El GLO brindará asistencia técnica a los recipientes desde la etapa de solicitud hasta la finalización de los proyectos para asegurar que los fondos sean utilizados apropiadamente para las actividades CDBG-DR, mientras también satisface uno de tres objetivos nacionales.

El GLO controlará todos los gastos de contratos para control de calidad y para evitar, detectar y eliminar el fraude, las pérdidas y abusos según el mandato de la Orden Ejecutiva (EO) RP 36, firmada el 12 de julio de 2004, por el Gobernador de Texas. El GLO hará particular énfasis en la reducción de fraude, abuso y mala gestión relacionada con la contabilidad, contratación y responsabilidad que podría también ser investigada por la Oficina del Interventor del Estado (SAO). Además, el GLO y los beneficiarios están sujetos a las Directrices Uniformes de 2 CFR 200 que abarca la revisión del cumplimiento con los requisitos del programa y la correcta inversión de fondos por parte de un Contador público autorizado (CPA) independiente o por la SAO. Los informes de la SAO serán enviados a la Oficina del Gobernador, el Comité Legislativo y al GLO.

El GLO tiene personal de auditoría interno que realiza auditorías internas independientes de los programas y pueden realizar tales auditorías de estos programas y beneficiarios. El GLO utilizará un plan de monitoreo para asegurar específicamente que la asignación de recuperación se lleva a cabo de acuerdo con las leyes, reglas y regulaciones estatales y federales como así también con los requisitos establecidos en los Avisos del Registro Federal. El plan de monitoreo también incluirá la revisión de duplicación de beneficios para asegurar el cumplimiento con la Ley Stafford.

K. Infraestructura de banda ancha

Según lo requerido por el Registro Federal, Vol. 81, N°. 224, lunes 21 de noviembre de 2016, cualquier nueva construcción o rehabilitación sustancial, según lo definido por 24 CFR 5.100, de una edificación con una o más unidades de alquiler, incluirán instalaciones de infraestructura de banda ancha, según se lo define a este término en 24 CFR 5.100, excepto cuando el sub-recipiente documente que: (i) la ubicación de la nueva construcción o de la rehabilitación sustancial hace que la instalación de infraestructura de banda ancha no sea practicable; (ii) el costo de instalar infraestructura de banda ancha resultaría en una alteración fundamental en la naturaleza de su programa o actividad o en una obligación económica indebida o (iii) la estructura de la vivienda a ser sustancialmente rehabilitada hace que la instalación de la infraestructura de banda ancha no sea practicable.

IV. Programa de Recuperación de Desastres Administrado por el Estado

A. Plan de acción

El Plan de Acción describe las siguientes actividades relacionadas con el alivio de desastres, la recuperación a largo plazo y la restauración de viviendas, infraestructura y la revitalización económica en las áreas más impactadas y más afligidas por tormentas severas, tornados, vientos constantes e inundaciones desastrosas que ocurrieron en 2016:

- Proceso de participación ciudadana empleado para desarrollar el Plan de Acción;
- Áreas y solicitantes afectados elegibles y la metodología empleada para distribuir fondos a dichos solicitantes;
- Actividades para las cuales se pueden usar fondos; y
- Procedimientos de subvención que serán aplicables para asegurar los requisitos del programa, incluyendo la no duplicación de beneficios.

Según lo requerido por el Registro Federal, Vol. 81, N ° 224 del lunes 21 de noviembre de 2016, el Plan de Acción permite que el GLO "asigne fondos para hacer frente a las necesidades insatisfechas de revitalización económica y de infraestructura, pero al hacerlo, el concesionario debe identificar cómo se abordarán las necesidades de vivienda insatisfechas o cómo sus actividades de revitalización o de infraestructura económica contribuirán a la recuperación y rehabilitación a largo plazo de viviendas en las zonas más afectadas y afligidas".

A medida que haya más información disponible a través del proceso de gestión de subvención, se esperan enmiendas a este Plan de Acción. Antes de adoptar cualquier modificación sustancial de este plan de acción, el GLO publicará el plan propuesto o la enmienda en el sitio web oficial de GLO y les brindará a los ciudadanos, los gobiernos locales afectados y otras partes interesadas una oportunidad razonable de examinar el plan o el contenido de la enmienda. Como mínimo, las siguientes modificaciones constituirán una enmienda sustancial:

- Un cambio en un beneficio o criterio de elegibilidad del programa;
- La asignación o reasignación de más de \$1 millón; o
- El agregar u omitir una actividad.

B. Presupuesto del programa

1. Asignaciones de subvenciones

Los fondos serán utilizados exclusivamente para los gastos necesarios relacionados con el alivio de desastres, la recuperación a largo plazo, la restauración de la vivienda, la infraestructura y la revitalización económica en los condados de Texas impactados y afligidos como se declara en DR-4266, DR-4269 y DR-4272.

Según los requisitos de los Registros Federales, vol. 81, N° 224 del lunes 21 de noviembre de 2016, y vol. 82, N° 11, del miércoles 18 de enero de 2017, GLO destinará el 80 por ciento de ambas asignaciones para hacer frente a las necesidades insatisfechas dentro de las áreas "más impactadas y afligidas" identificadas por HUD.

El GLO asegurará que, según lo requerido e identificado en el Registro Federal, al menos 70 por ciento de todo premio de subvención de Recuperación de Desastres CDBG, sea usado para actividades que beneficien a personas de ingresos bajos y moderados.

2. Fondos administrativos

Los costos administrativos estatales no excederán el 5 por ciento. Los costos de planificación y administrativos combinados no excederán el 20 por ciento. Las disposiciones esbozadas bajo 42 U.S.C. 5306(d) y 24 CFR §570.489(a)(1)(i) y (iii) no serán aplicables hasta el punto en que ponen un tope en los gastos administrativos del estado y requieren una participación dólar por dólar de los fondos estatales para costos administrativos que excedan los \$100,000. Según 24 CFR §58.34(a)(3), excepto por los requisitos aplicables de 24 CFR §58.6, las actividades administrativas y de gestión son actividades exentas bajo este Plan de Acción. Una vez contratado, el GLO permitirá una reducción de los costos pre-acuerdo asociados con las actividades de recuperación de desastres elegibles que datan desde la fecha de los desastres para sub-recipientes y el GLO con documentación apropiada.

3. Factores de umbrales y monto de la subvención

Debe haber una necesidad específica relacionada al desastre directamente atribuible a la declaración de desastre natural grave por tormentas severas, tornados, vientos constantes e inundaciones desastrosas para la ayuda, la recuperación a largo plazo y/o la restauración de viviendas o infraestructura (DR-4266, DR-4269, and DR-4272). No se considerará ninguna asistencia por recuperación de desastres con respecto de cualquier parte de una pérdida por desastres que sea reembolsable de parte de la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA), el Cuerpo de Ingenieros del Ejército (USACE), seguro u otra fuente debido en parte a las restricciones contra la duplicación de beneficios demarcado en este Plan de Acción. No calificará una actividad en curso previo a la Declaración Presidencial de Desastre a menos que el desastre haya impactado dicho proyecto directamente.

- Condados del área más afectado según HUD

El monto de la subvención establecido para este Plan de Acción para los condados más impactados es un monto mínimo de asignación de \$100,000; el máximo monto de asignación es el total asignado al condado.

Las fechas de inicio de contrato propuestos para los sub-receptores es agosto/septiembre de 2017, y las fechas de finalización de contrato propuestos para los sub-receptores es agosto/septiembre el año 2019.

C. Elegibilidad y método de premio

Según HUD, solo aquellos que estaban dentro de los condados con declaración de desastre DR-4266, DR-4269 y DR-4272 son elegibles para recibir asistencia bajo esta subvención. El GLO podría potencialmente utilizar todos los tres objetivos nacionales para realizar todos los programas bajo esta asignación. Solo medidas de mitigación relacionados a la reparación de daños causados por tormentas severas, tornados, vientos constantes e inundaciones serán consideradas para su financiación.

1. Solicitantes elegibles

Se consideran solicitantes elegibles condados ciudades y autoridades de vivienda ubicados dentro de los 71 condados impactados.

2. Actividades elegibles

Actividades relacionadas a viviendas: se permiten las actividades relacionadas a viviendas bajo CDBG-DR incluyen, pero no se limitan:

- Reparaciones, rehabilitación y/o nueva construcción unifamiliar y multifamiliar;
- Reparación y reemplazo de unidades de vivienda manufacturadas;
- Mitigación de peligros;
- Elevación;
- Adquisiciones;
- Sólo demolición;
- Actividades de planificación relacionadas con la vivienda; y
- Otras actividades asociadas con la recuperación de parque inmobiliario impactado.

Actividades no relacionadas a las viviendas: Todas las actividades permitidas bajo CDBG-DR, incluyendo, pero sin limitarse a:

- La restauración de infraestructura (tales como instalaciones de agua y alcantarillado, calles, provisión de generadores, remoción de escombros, drenaje, puentes, etc.);
- Demolición, rehabilitación de edificios comerciales o industriales de propiedad pública o privada y la aplicación de códigos;
- Desarrollo económico (tal como asistencia de microemprendimientos y pequeñas empresas, rehabilitación comercial y actividades de desarrollo económico especiales);
- Servicio público (por ejemplo, servicios de capacitación laboral y de empleo, salud, cuidado de niños y la prevención del delito dentro del tope del 15 por ciento); y
- Planificación elegible, diseño del medio ambiente urbano y las actividades de construcción de capacidad de gestión y planificación de políticas como aparece en §570.205 dentro del tope del 15 por ciento).

3. Actividades no elegibles

Las actividades no elegibles identificadas en el Registro Federal, Vol. 81, N° 224 del lunes 21 de noviembre de 2016, son el uso de CDBG-DR para el pago forzado de hipoteca, la construcción de represas/diques más allá de su huella original, pagos de incentivo a hogares que se mueven a planicies inundables, asistencia a utilidades de propiedad privada, no priorizar asistencia a negocios que satisfacen la definición de pequeños negocios o asistencia para segundas viviendas y las actividades definidas en 24 CFR 570.207. Todas las actividades y los usos autorizados bajo Título I del Decreto de Vivienda y Desarrollo de la Comunidad de 1974, permitido por renuncia o publicado en el Registro Federal, Vol. 81, N° 224, del lunes 21 de noviembre de 2016 son elegibles.

D. Método de distribución

Según los requisitos del Registro Federal, Vol. 81, N° 224 del lunes 21 de noviembre de 2016, y el Registro Federal, Vol. 82, N° 11, del miércoles 18 de enero de 2017, GLO destinará el 80 por ciento de ambas asignaciones para hacer frente a las necesidades insatisfechas dentro de las áreas "más impactadas y afligidas" identificadas por HUD. Las áreas "más afectados y afligidas" identificadas por HUD consisten en los condados de Brazoria, Fort Bend, Harris, Montgomery y Newton. El GLO requerirá que cada área "más impactado y afligido" presente al GLO un Método de distribución (MOD) del condado.

El monto que cada área "más impactado y afligido" es asignado se basa en la fórmula de asignación detallada en la sección de Evaluación de necesidades de este Plan de Acción.

El 20 por ciento restante de las asignaciones se detallará en una enmienda a este Plan de Acción.

1. Método de distribución (MOD) de los condados más impactados según HUD

La distribución específica de los fondos será determinada por los cinco MOD adoptados a nivel local por los condados. Las cinco áreas "más afectados y afligidas" identificadas por HUD: los condados de Brazoria, Fort Bend, Harris, Montgomery y Newton, desarrollarán MOD para la asignación de su condado.

Cada condado más afectado, incluyendo las ciudades elegibles y las autoridades de vivienda pública dentro de aquellos condados, son elegibles para recibir la asignación de fondos con el MOD. Se alienta a las ciudades y autoridades de vivienda ubicadas dentro de los condados a participar en desarrollo del MOD.

Los criterios MOD de los condados "más impactados" incluirán lo siguiente:

- Criterios objetivos establecidos para la asignación de fondos a las entidades o los proyectos elegibles;
- Prioridades de cualquier tipo de proyecto;
- Un plan para satisfacer el requisito de beneficios de ingresos bajos a moderados del 70 por ciento;
- Cómo se abordarán las necesidades de vivienda insatisfechas o cómo las actividades de revitalización o de infraestructura económica contribuirán a la recuperación y la restauración a largo plazo de las viviendas en las zonas más afectadas y afligidas;

- Un monto un mínimo de subvención de \$100,000 y un monto máximo de subvención igual al total de la subvención total asignada al condado;
- Identificar el proceso de reubicación de fondos de fondos desautorizados y/o ahorros de costos de proyectos completados; y
- Deben realizarse al menos una reunión de planificación pública y dos audiencias públicas.

El GLO les brindará a los condados orientación adicional acerca del desarrollo de los MOD de los condados.

E. Ubicación

Todas las actividades financiadas por CDBG-DR bajo este Plan de Acción ocurrirán dentro de los condados con declaración de desastre FEMA DR-4266, DR-4269 y DR-4272.

F. Medidas de mitigación

El GLO alentará a los sub-recipientes a incorporar medidas de preparación y mitigación en las actividades de reconstrucción: esto ayuda a asegurar que las comunidades post-recuperación sean más seguras y fuertes que antes del desastre. La incorporación de estas medidas también reduce el costo de recuperación de futuros desastres. Las medidas de mitigación que no sean incorporadas en esas actividades de reconstrucción deberán ser un gasto necesario relacionado con la ayuda ante desastres, la recuperación a largo plazo y la restauración de infraestructura, vivienda o revitalización económica que responde a las declaraciones de desastre FEMA DR-4266, DR-4269 y DR-4272.

G. Utilización de Necesidad urgente

Cada sub-recipiente que recibe fondos CDBG-DR por las inundaciones de 2016 documentará cómo todas las actividades o proyectos financiados bajo el objetivo de necesidad urgente nacional respondieron a los impactos relacionados al desastre identificados por el sub-recipiente. Los requisitos de certificación CDBG para la documentación de necesidad urgente, ubicados en 24 CFR 570.208(c) y 24 CFR 570.483(d), se renuncian para las subvenciones bajo esta notificación hasta 24 meses después de que HUD asigne por primera vez los fondos al cesionario.

Se anticipa que el uso del objetivo nacional de necesidad urgente será limitado. Al menos el 70 por ciento de todo el premio de subvención CDBG-DR deberá ser usado para beneficiar a personas de ingresos de bajos a moderados.

H. Participación ciudadana

El plan de participación ciudadana para la asignación por las Inundaciones de 2016 según lo requerido por el Registro Federal, Vol. 81, N°. 224 con fecha del lunes 21 de noviembre de 2016, presentará una oportunidad razonable de al menos catorce (14) días para comentarios de los ciudadanos y acceso continuo de los ciudadanos a la información acerca del uso de los fondos de la asignación.

- Antes de que el GLO adopte el Plan de Acción para esta subvención o cualquier enmienda sustancial a esta subvención, el GLO publicará el plan o la enmienda

propuestos en TexasRebuilds.org - el sitio oficial para el programa de Desarrollo y Revitalización de la Comunidad del GLO que administra los fondos de subvenciones CDBG-DR para el estado.

- El GLO y/o sus sub-recipientes notificarán a los ciudadanos afectados a través de correos electrónicos, comunicados de prensa, declaraciones por funcionarios públicos, anuncios en los medios, anuncios de servicio público y/o contactos con organizaciones vecinales.
- El GLO asegurará que todos los ciudadanos tengan acceso equitativo a la información acerca de los programas, incluyendo a personas con discapacidades (discapacidades de visión y auditivas) y capacidad limitada en inglés (LEP). Habrá disponible una versión en español del plan de acción. El GLO consultó la Orientación Final a los Recipientes de Asistencia Financiera Federal en relación al Título VI, Prohibición Contra la Discriminación por Origen Nacional Afectando a las Personas con Competencia Limitada en Inglés, publicado el 22 de enero de 2007, en el Registro Federal (72 FR 2732) para cumplir con los requisitos de participación de ciudadanos.
- A la posterior publicación del Plan de Acción o enmiendas sustanciales, el GLO brindará una oportunidad razonable de al menos catorce (14) días y tendrá un método para recibir comentarios.
- El GLO recibirá comentarios a través del correo USPS, fax o correo electrónico:

Oficina General de Tierras de Texas
Community Development and Revitalization
Attn: Ellen Kinsey
P.O. Box 12873
Austin, TX 78711-2873
Fax: 512-475-5150
Correo electrónico: cdr@glo.texas.gov

1. Sitio web público

El GLO pondrá a disposición los siguientes artículos en el sitio web: (1) el Plan de Acción (incluyendo todas sus enmiendas); cada Informe de rendimiento trimestral (QPR) tal como es creado empleando el sistema DRGR; (2) contratación, políticas y procedimientos; (3) contratos CDBG-DR ejecutados y (4) el estado de servicios o bienes actualmente siendo procurados por el GLO (p. ej., fase de contratación, requisitos para propuestas, etc.).

2. Consultas

El GLO consultó con los cinco condados del "área más impactada" según HUD y realizó proyección con los demás 71 condados impactados. La consultación y la proyección GLO incluyó lo siguiente:

- 2016: Creó una página de sitio web para toda la información relacionada con las Tormentas e Inundaciones de 2016. La página web es accesible desde TexasRebuilds.org.
- Abril 2016: El GLO envió una carta a todas las ciudades, los condados y los concejos de gobierno elegibles ubicados en los condados con declaración de desastre. Esto incluyó a representantes, senadores y representantes en el congreso del estado de Texas.
- Abril 2016: Creó una encuesta de Necesidades de Recuperación para todas las entidades impactadas. El GLO ha recibido 54 encuestas completadas.
- Enero 2017: El GLO realizó una presentación a la Asociación de Concejos Regionales de Texas acerca de la asignación.
- Enero/marzo 2017: La GLO consultó con los condados "más impactados" identificados por HUD.
- Febrero 2017: El GLO realizó una presentación a las Organizaciones Voluntarias Activas en Desastres del Centro de Texas respecto a la asignación.

3. Enmienda no sustancial

El GLO notificará a HUD cuando realice cualquier enmienda al plan que no sea sustancial. HUD recibirá notificación al menos cinco días hábiles antes de que la enmienda se vuelva efectiva. HUD reconocerá recibo de la notificación de enmiendas no sustanciales por correo electrónico dentro de cinco (5) días hábiles.

4. Consideración de comentarios públicos

El GLO considerará todos los comentarios, recibidos oralmente o por escrito, acerca del Plan de Acción o cualquier enmienda sustancial. Se deberá presentar un resumen de estos comentarios o puntos de vista y la respuesta de GLO a cada una ubicada en el Apéndice C a HUD con el Plan de Acción o la enmienda sustancial.

5. Quejas de ciudadanos

El GLO proporcionará una respuesta oportuna por escrito a cada queja de ciudadanos. La respuesta se dará dentro de los quince (15) días hábiles del recibo de la queja, dentro de lo posible.

6. Exenciones

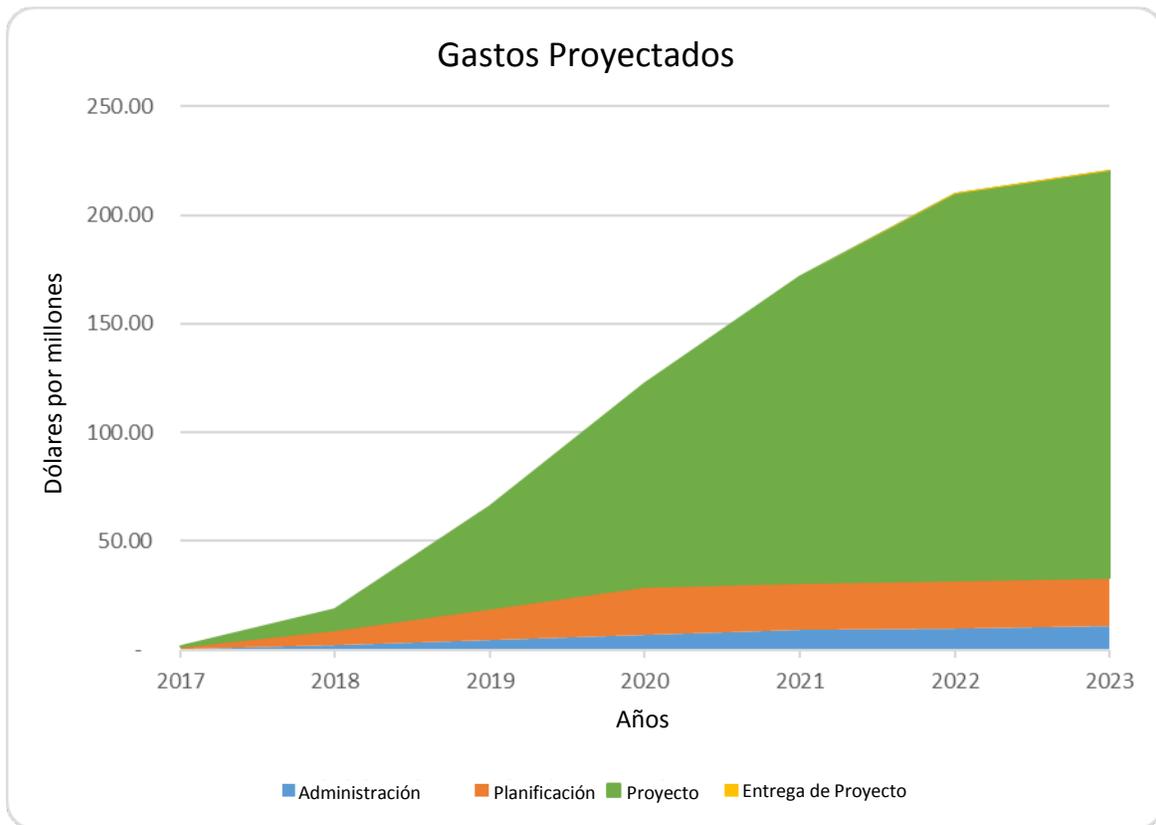
La Ley de Asignaciones autoriza al Secretario de HUD a que renuncie o especifique requisitos alternativos para cualquier disposición de cualquier estatuto o regulación que el Secretario administre en relación con la obligación del Secretario, o uso por el recipiente, de estos fondos y garantías, excepto por los requisitos relacionados con la vivienda justa, no discriminación,

estándares de trabajo y el medioambiente (incluyendo requisitos acerca de pinturas a base de plomo), al: (1) recibir una solicitud de un cesionario donde explica por qué se requiere tal renuncia para facilitar el uso tales fondos o garantías; y (2) un fallo del Secretario que tal renuncia no sería inconsistente con el propósito general de la Ley de Desarrollo de la Vivienda y la Comunidad (HCD). También se proporciona autoridad de renuncia regulatoria mediante 24 CFR 5.110, 91.600 y 570.5. En este momento, el GLO no está solicitando renunciaciones adicionales aparte de aquellos ya otorgado en los Registros Federales en relación a los fondos bajo este Plan de Acción.

I. Cronograma de rendimiento y gastos

El GLO ha desarrollado un calendario de rendimiento y gastos que incluye el rendimiento proyectado de tanto gastos y medidas de resultados para el proyecto, la planificación y las actividades de administración que se muestran en el siguiente gráfico:

Figura 6: Cronología de gastos de proyectos



V. Apéndice A – Condados elegibles

Condado	Más impactados	DR-4266	DR-4269	DR-4272
Anderson	N	N	Y	N
Angelina	N	Y	N	N
Austin	N	N	Y	Y
Bandera	N	N	N	Y
Bastrop	N	N	Y	Y
Bosque	N	N	Y	Y
Brazoria	Y	N	N	Y
Brazos	N	N	N	Y
Brown	N	N	N	Y
Burleson	N	N	N	Y
Caldwell	N	N	N	Y
Callahan	N	N	Y	Y
Cass	N	Y	Y	N
Cherokee	N	N	Y	N
Coleman	N	N	N	Y
Colorado	N	N	Y	N
Comanche	N	N	N	Y
Coryell	N	N	Y	N
Eastland	N	N	N	Y
Erath	N	Y	N	Y
Falls	N	N	N	Y
Fayette	N	N	Y	Y
Fisher	N	N	N	Y
Fort Bend	Y	N	Y	Y
Gregg	N	Y	N	N
Grimes	N	N	Y	Y
Hall	N	N	N	Y
Hardin	N	N	N	Y
Harris	Y	N	Y	Y
Harrison	N	Y	Y	N
Henderson	N	Y	N	N
Hidalgo	N	N	N	Y
Hood	N	Y	N	Y
Houston	N	N	N	Y

Condado	Más impactados	DR-4266	DR-4269	DR-4272
Jasper	N	Y	N	Y
Jones	N	N	Y	N
Kleberg	N	N	N	Y
Lamar	N	Y	N	N
Lee	N	N	N	Y
Leon	N	N	N	Y
Liberty	N	N	Y	Y
Limestone	N	Y	N	N
Madison	N	Y	N	Y
Marion	N	Y	N	N
Milam	N	N	Y	N
Montgomery	Y	N	Y	Y
Navarro	N	N	N	Y
Newton	Y	Y	N	N
Orange	N	Y	N	N
Palo Pinto	N	N	N	Y
Parker	N	Y	Y	Y
Polk	N	N	N	Y
Red River	N	Y	N	N
Sabine	N	Y	N	N
San Augustine	N	Y	N	N
San Jacinto	N	N	Y	Y
Shelby	N	Y	N	N
Smith	N	N	Y	N
Somervell	N	N	N	Y
Stephens	N	N	N	Y
Throckmorton	N	N	N	Y
Travis	N	N	N	Y
Trinity	N	N	N	Y
Tyler	N	Y	N	Y
Upshur	N	N	Y	N
Van Zandt	N	N	Y	N
Walker	N	Y	N	Y
Waller	N	N	Y	Y
Washington	N	N	Y	Y
Wharton	N	N	Y	N
Wood	N	N	Y	N

VI. Apéndice B - Certificaciones

Se renuncia 24 CFR 91.325. Cada estado que recibe asignación directa bajo esta notificación deberá realizar las siguientes certificaciones con este Plan de Acción:

- a. El cesionario certifica que tiene en efecto y está siguiendo un plan de asistencia anti-desplazamiento y reubicación residencial en relación con cualquier actividad asistida con la financiación del programa CDBG.
- b. El cesionario certifica su cumplimiento con las restricciones contra hacer lobby requeridos por 24 CFR parte 87, junto con formularios de divulgación, en caso de ser requeridos por parte 87.
- c. El cesionario certifica que el plan de acción para la Recuperación de Desastres está autorizado bajo las leyes estatales y locales (según corresponda) y que el cesionario y cualesquier entidad o entidades designadas por el cesionario y cualquier contratista, sub-recipiente o agencia pública designada que realice una actividad con fondos CDBG-DR, poseen la autoridad legal para realizar el programa por el cual busca financiar, de acuerdo con las regulaciones aplicables de HUD y esta notificación. El cesionario certifica que todas las actividades a ser realizadas con fondos bajo esta notificación son consistentes con este plan de acción.
- d. El cesionario certifica que cumplirá con los requisitos de adquisición y reasignación de la URA, según sus enmiendas y que implementará las regulaciones de 49 CFR parte 24, excepto cuando esta notificación proporcione renuncias o requisitos alternativos.
- e. El cesionario certifica que cumplirá con la sección 3 de la Ley de Viviendas y Desarrollo Urbano de 1968 (12 U.S.C. 1701u) e implementará las regulaciones en 24 CFR parte 135.
- f. El cesionario certifica que está siguiendo un plan de participación ciudadana detallado que satisface los requisitos de 24 CFR 91.105 o 91.115, según corresponda (salvo en la medida propuesta por notificaciones que proveen renuncias y requisitos alternativos para esta subvención). Además, cada UGLG que recibe asistencia de un cesionario estatal deberá seguir un plan de participación ciudadana detallado que satisfaga los requisitos de 24 CFR 570.486 (salvo en la medida propuesta por notificaciones que brinda renuncias y requisitos alternativos para esta subvención).
- g. Cada estado que recibe un premio directo bajo esta notificación certifica que ha consultado con los UGLG afectados en los condados designados cubiertos por declaraciones de desastres mayores en comunidades no autorizadas y áreas tribales del estado para determinar los usos de los fondos, incluyendo el método de distribución de la financiación o las actividades realizadas directamente por el estado.
- h. El cesionario certifica que está cumpliendo con cada uno de los siguientes criterios:
 1. Los fondos serán usados exclusivamente para los gastos necesarios relativos a la ayuda en casos de desastres, la recuperación a largo plazo, la restauración de infraestructura y vivienda y la revitalización económica de las áreas más impactadas y afligidas para las cuales el Presidente declaró un desastre grave en 2016 de acuerdo con la Ley Robert T. Stafford de Manejo de Desastres y Asistencia de Emergencia de 1974 (42 U.S.C. 5121 y siguientes) pero antes del 29 de septiembre de 2016.

2. Con respecto a las actividades que se espera que se asistan con los fondos CDBG-DR, se ha desarrollado el Plan de Acción para dar la mayor prioridad practicable a las actividades que beneficiarán a las familias de ingresos de bajos a moderados.
 3. El uso conjunto de fondos CDBG-DR beneficiará principalmente a las familias de ingresos de bajos a moderados de modo que asegure que al menos un 70 por ciento (u otro porcentaje permitido por HUD en una renuncia publicada en una notificación de Registro Federal aplicable) del monto de la subvención se destina a actividades que benefician tales personas.
 4. El cesionario no intentará recuperar ninguna pérdida de capital de las mejoras públicas asistidas con los fondos de la subvención CDBG-DR, al evaluar cualquier monto contra los bienes propiedad de personas de ingresos de bajos a moderados, incluyendo cualquier cargo cobrado o evaluación realizada como condición de obtener acceso a tales mejoras públicas, a menos que:
 - (a) Los fondos de la subvención para la recuperación de desastres sean usados para pagar una parte de tal cargo o evaluación que esté asociado a la pérdida capital de tales mejoras públicas que están financiadas de fuentes de ingresos que no figuren bajo este título; o
 - (b) Para fines de evaluar cualquier monto contra bienes propiedad y ocupados por personas de ingresos moderados, el cesionario certifica al Secretario que carece de suficientes fondos CDBG (de cualquier tipo) para cumplir con los requisitos de una cláusula (a).
- i. El cesionario certifica que la subvención será realizada y administrada de conformidad con el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964 (42 U.S.C. 2000d) y la Ley de Vivienda Justa (42 U.S.C. 3601–3619) y los reglamentos de aplicación y que trabajará positivamente en cuestión de vivienda justa.
 - j. El cesionario certifica que ha adoptado y está aplicando las siguientes políticas y, además, los estados que reciben un premio directo deberán certificar que requieren que los UGLG que reciben fondos de subvenciones certifiquen que han adoptado y están aplicando:
 1. Una política que prohíbe el uso de fuerza excesiva de parte de las agencias de orden público dentro de su jurisdicción contra individuos involucrados en manifestaciones de derechos civiles no violentas; y
 2. Una política de aplicar las leyes estatales y locales aplicables en contra de físicamente prohibir el ingreso a o egreso de una instalación o sitio que es el objeto de tales manifestaciones de derechos civiles no violentas dentro de su jurisdicción.
 - k. El cesionario certifica que ha adoptado y está aplicando las siguientes políticas y, además, los estados que reciben un premio directo deberán certificar que requieren que los UGLG que reciben fondos de subvenciones certifiquen que han adoptado y están aplicando:
 1. Una política que prohíbe el uso de fuerza excesiva de parte de las agencias de orden público dentro de su jurisdicción contra individuos involucrados en manifestaciones de derechos civiles no violentas; y

2. Una política de aplicar las leyes estatales y locales aplicables en contra de físicamente prohibir el ingreso a o egreso de una instalación o sitio que es el objeto de tales manifestaciones de derechos civiles no violentas dentro de su jurisdicción.
- l. El concesionario certifica que éste (y cualquier sub-recipientes o entidad administradora) actualmente cuenta o desarrollará y mantendrá la capacidad de realizar actividades de recuperación de desastres de forma oportuna y que el cesionario ha revisado los requisitos de esta notificación y los requisitos de la Ley de Asignaciones aplicable a los fondos asignados mediante esta notificación y certifica la precisión de su documentación de certificación a la que se hace referencia en A.1.a bajo la sección VI y su documento de análisis de riesgo al que se hace referencia en A.1.b bajo la sección VI.
 - m. El cesionario certifica que no usará fondos CDBG-DR para ninguna actividad en un área identificado como propenso a inundaciones para uso de tierras o fines de planificación de mitigación de peligros por gobiernos estatales, locales o tribales o según sea demarcado como Área Especial de Peligro de Inundación según los mapas de advertencia de inundaciones más actuales de FEMA, a menos que también asegure que la acción está diseñada o modificada para minimizar el daño a o dentro de la planicie inundable, de acuerdo con la Orden Ejecutiva 11988 y 24 CFR parte 55. La fuente de datos relevantes para esta disposición son las regulaciones de uso de tierras de los gobiernos estatales, locales y tribales y sus planes de mitigación de peligros y los datos o la orientación más reciente emitida por FEMA, la cual incluye datos de advertencia (tales como Avisos de Niveles de Inundación Base) o Mapas de Índice de Seguro contra Inundaciones preliminares y finales.
 - n. El cesionario certifica que sus actividades relacionadas con pinturas a base de plomo cumplirán con los requisitos de 24 CFR parte 35, subpartes A, B, J, K y R.
 - o. El cesionario certifica que cumplirá con los requisitos ambientales en 24 CFR parte 58.
 - p. El cesionario certifica que cumplirá con todas las leyes aplicables.